



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Nombre del organismo contratante	Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº: 02	Ejercicio: 2026
Clase: TRAMITE SIMPLIFICADO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº: EX-2025-85537-MPD-DGAD#MPD		
Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Compras y Contrataciones Tacuarí 147 piso 5° CABA Tel: 7093-2050	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Departamento de Compras y Contrataciones Tacuarí 147 piso 5° CABA Tel: 7093-2050	25 de marzo de 2026 a las 11 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta, con la debida anticipación a la hora fijada para la apertura, teniendo en cuenta que la persona encargada de entregar el mismo, deberá gestionar su ingreso, pudiendo ocasionarle demoras dicho trámite.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral de la red fija de incendios en diversas dependencias ubicadas en Capital Federal.

La contratación constará de un (1) renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II-.

2. DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE CORREO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Las direcciones de correo postal y de correo electrónico que allí se consignen tendrán el carácter de domicilios constituidos y mantendrán su vigencia hasta tanto sean modificadas a través del ANEXO I del presente Pliego. Serán fehacientes las notificaciones que allí se cursen, de



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA” (Res. DGN N° 1484/2019). Sus efectos se prolongarán en caso de presentarse como oferentes, en la medida en que omitan adjuntar el ANEXO aludido.

3. SISTEMA DE NOTIFICACIONES. NOTIFICACIÓN FEHACIENTE. DOMICILIOS (POSTAL Y ELECTRÓNICO) CONSTITUIDOS

Toda comunicación con los interesados, oferentes, proveedores y/o adjudicatarios, ya sea en el transcurso del procedimiento de selección y/o durante la ejecución del contrato y/o durante la sustanciación de los procedimientos cuyo objeto consista en la aplicación de penalidades y sanciones, deberá efectuarse mediante mecanismos electrónicos de comunicación.

Los restantes medios de notificación deberán utilizarse en la medida en que las circunstancias particulares lo exijan en pos de garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados y los oferentes.

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa establecido en el artículo 54 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA” (Res. DGN N° 1484/2019), deberán constituir una dirección de correo postal y una dirección de correo electrónico a través del ANEXO I del presente Pliego, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen. Dichos domicilios se consignarán en el legajo que se creará para integrar el registro mencionado y mantendrán su vigencia hasta tanto sea modificada por su titular, ya sea mediante presentación en el legajo, o bien mediante la presentación de un nuevo ANEXO I en el procedimiento de selección específico.

Los oferentes, proveedores y/o adjudicatarios que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa mantendrán las direcciones de correo postal y de correo electrónico constituidos en su legajo, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen, en la medida en que no sea modificado mediante la presentación de un nuevo ANEXO I.

En los casos en los que el acto administrativo y/o cualquier otra actuación fueran notificadas fehacientemente a través de dos o más medios, se considerará, a todos sus efectos legales, la fecha que haya acaecido en primer término.

Los actos previstos en el artículo 9 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” aprobado por Resolución DGN N° 1484/2019 –y modificatorias y complementarias–, como así también cualquier otro acto administrativo que se emita durante la sustanciación del procedimiento y/o en la etapa de ejecución del contrato administrativo, el dictamen de preadjudicación y la emisión de la orden de compra, sólo surtirán efectos a partir de la notificación fehaciente por cualquiera de los medios mencionados en el presente artículo. Tales efectos se extienden a cualquier actuación o acto (no administrativo) que se notifique en forma indistinta a tales domicilios.

Los medios fehacientes de notificación –de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y en el artículo 4 del Pliego Único (ambos aprobados por Resolución DGN N° 1484/2019)– son los que se detallan a continuación:

a) Comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico constituido por el/la interesado, el oferente y/o el contratista o proveedor.

En estos casos se tendrá por notificado el día en que fue enviada, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el órgano encargado de efectuar tales notificaciones.

b) Acceso directo de la parte interesada, su apoderado/a o representante legal al expediente.

Deberá dejarse constancia de la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado en ese acto.

c) Presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado/a o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.

Se tendrá por notificado del acto respectivo el día en que se realizó la presentación, salvo que de sus términos surja que ha tomado conocimiento en una fecha anterior.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

d) Cédula, carta documento u otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.

Deberá remitirse a la dirección postal constituida. En estos casos se tendrá por notificado en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia.

e) Sitio Web oficial del Ministerio Público de la Defensa.

4. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito **hasta tres (3) días hábiles** antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 147, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: **contrataciones@mpd.gov.ar** indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Las consultas que formulen los interesados deberán ser remitidas junto con el ANEXO I del presente Pliego. En caso de que el consultante omita adjuntar el anexo aludido, la dirección de correo electrónico desde la cual se efectúe la consulta tendrá el carácter de domicilio constituido a los efectos previstos en los artículos 3 y 4 de dicho Pliego y 17 y 18 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA” (Res. DGN N° 1484/2019).

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones, suspensiones o prórrogas de la fecha de apertura y/o modificaciones al Pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se notificarán, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a aquél interesado que efectuó la consulta, como así también a cualquiera de las direcciones que hayan constituido los restantes interesados en el formulario disponible en el sitio web oficial del Ministerio Público de la Defensa mencionado en el artículo 2º del presente Pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

5. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Los interesados que deseen integrar el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa deberán proporcionar, en formato digital, la información y documentación de respaldo prevista en el artículo 19 inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, deberán constituir una dirección de correo electrónico y una dirección de correo postal a través del Anexo I del presente Pliego.

Los domicilios así constituidos se mantendrán hasta que sean modificados sea mediante una nueva presentación en el marco del procedimiento de selección o en el legajo del proveedor.

La falta de inscripción en el registro aludido no constituirá causal de desestimación de la oferta ni tampoco impedirá la adjudicación del requerimiento. El Departamento de Compras y Contrataciones incorporará en dicho Registro a los oferentes que no se encuentren inscriptos.

Los oferentes que ya integren el Registro deberán denunciar el número de legajo bajo el cual se encuentran inscriptos.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el **Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación** sito en la calle Tacuarí 147, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 “Presentación de Ofertas” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Trámite Simplificado, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales (Art. 7), el presente pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas, como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

Dicha documentación, exceptuada la que se menciona en el párrafo siguiente, deberá ser presentada, en soporte digital (CD o DVD), el cual se encontrará identificado con el nombre del oferente y los datos de la licitación.

El Anexo II (“Planilla de Cotización”) y el Anexo III (“Documentación Acompañada en Soporte Electrónico”) del presente Pliego, deberán ser presentados en formato papel.

Los oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa y que no presentasen el Anexo I del presente Pliego (“Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico”), se tendrán por domicilios constituidos aquellos consignados en su respectivo legajo.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

Nota: En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA POR PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO). ASIMISMO, IMPLICA LA ACEPTACIÓN SIN CONDICIONAMIENTOS DE LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE EL ARTÍCULO 2 DEL PRESENTE PLIEGO, LE ASIGNA A LAS DIRECCIONES CONSTITUIDAS MEDIANTE EL FORMULARIO DISPONIBLE EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y/O A TRAVÉS DEL ANEXO I DEL PRESENTE PLIEGO –CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO–.

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.

7. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo postal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una casilla de correo electrónico. Todas las comunicaciones que allí se cursen, en forma indistinta, tendrán el carácter de notificaciones fehacientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del presente pliego.

Para dar cumplimiento a este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente Pliego.

8. CONSTANCIA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT). HABILIDAD FISCAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta constancia de inscripción en ARCA, o bien una nota por medio de la cual denuncien su CUIT, a efectos de que **al momento de la adjudicación**, (según RDGN-2022-1108-E-MPD-DGN#MPD), la Oficina de Administración General y Financiera de este MPD pueda constatar y acreditar en el expediente (en los términos de la Resolución General de AFIP N° 4164-E/2017), que no se encuentran alcanzados por el supuesto de inhabilidad establecido en el Artículo 53 inciso e) del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y el artículo 26 inciso e) del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa” (aprobados mediante Res. DGN N° 1484/2019).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Si el oferente omitiera acompañar dicha información y la documentación acompañada con su propuesta no permitiere determinar su CUIT, se lo intimará a la dirección de correo electrónico que haya constituido, para que acompañe la constancia aludida más arriba o denuncie el CUIT, bajo apercibimiento de desestimarse su oferta en los términos del artículo 76 inciso f) del “Régimen para la adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y artículo 29 inciso f) del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa”.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste, no serán consideradas.

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios (materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga) para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria.

Todos los trabajos e intervenciones involucradas en el presente, comenzando con la cotización de los mismos, deberán realizarse según las REGLAS del ARTE. No se aceptarán adicionales de ningún tipo.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el **Anexo II – Planilla de cotización-** del presente.

10. RECOMPOSICIÓN DEL CONTRATO

En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

12. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación **no requiere la constitución de garantía de oferta**, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por el Art. 9 del “Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado” (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de adjudicación podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del “**Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación**” de acuerdo a los datos indicados en el art. 25 del presente Pliego.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

13. MIPYME

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) que deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dicha normativa, deberán acompañar una declaración jurada que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

La notificación del acto administrativo de adjudicación deberá realizarse fehacientemente, y en forma indistinta, a cualquiera de los domicilios constituidos mediante **Anexo I**, en los términos establecidos en los artículos 17 y 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” aprobado por Resolución DGN N° 1484/2019 y en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de cursarse la notificación fehaciente a la dirección de correo electrónica, deberá certificarse –por medio del órgano encargado de efectuar tal notificación– la constancia que emite el sistema.

15. VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita a las instalaciones de los inmuebles indicadas en la **Planilla de existencia de hidrantes**, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, como así también acerca de todo cuanto pueda influir en su justo precio; no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Dicha visita, deberá coordinarse con el Departamento de Arquitectura al e-mail: arquitectura@mpd.gov.ar, en el horario de 09.00 a 15.00 hs., que otorgará el certificado correspondiente, el que deberá adjuntarse a la oferta.

16. INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

El oferente acompañará a su oferta con la siguiente información detallada, a saber:

- ✓ Certificado de inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio – creado por la Ley N° 2231.
- ✓ Copia de licencia que otorga IRAM como auditoría permanente y cumplimiento de la Norma IRAM N° 3594 (mantenimiento de mangueras con sus conexiones y lanzas), o en su defecto, una declaración jurada de entregar los trabajos con certificación de lote emitida por IRAM.

La documentación reviste carácter obligatorio y deberá presentarse en oportunidad de presentar la propuesta económica.

17. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento deberá prestarse en los domicilios y pisos detallados en los Anexos Gráficos correspondientes de las Especificaciones Técnicas.

18. FLETE Y DESCARGA

El flete, la descarga y estiba de la totalidad de los materiales serán por cuenta del Contratista.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Deberá coordinarse con el Departamento de Arquitectura a los tel.: 4893-1174/8886, e-mail: arquitectura@mpd.gov.ar.

19. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

El período de vigencia de la presente contratación será **de 12 (doce) meses**, con un plazo de opción a prórroga por otros doce (12) meses a favor de la Defensoría General de la Nación, desde la aceptación de la orden de compra.

No se computarán dentro de este plazo los días correspondientes a recesos judiciales (Feria Judicial).

20. DÍAS Y HORARIO DE LOS TRABAJOS

Dado que las instalaciones se realizarán con el edificio en funcionamiento, el contratista deberá prever no perturbar el normal desarrollo de las actividades.

Los trabajos se realizarán los días hábiles en el horario de 8.00 a 13.00 hs., previa coordinación con el Departamento de Arquitectura a los Tel: (011) 4893-1174/8886 – E-Mail: arquitectura@mpd.gov.ar

21. SEGUROS. NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

a. Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos solicitados, deberá presentar con carácter de Declaración Jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con identificación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá actualizada teniendo en cuenta las altas y bajas que puedan producirse durante el transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto N° 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes.

b. Seguros de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario tendrá un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que cubra toda pérdida y/o reclamo por lesiones permanentes o temporales y/o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del adjudicatario y/o subadjudicatario y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado; causadas a cualquier persona incluyendo muerte, y a bienes de cualquier clase; que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato. Como también, contra todo tipo de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá al equivalente de pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

En caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el contratista deberá integrar un nuevo seguro que dé cobertura a las obligaciones descriptas en el primer párrafo.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Para el caso en que acaezca un daño cuyo importe sea inferior al monto asegurado, el contratista deberá presentar un nuevo seguro por la diferencia hasta alcanzar la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños acaecidos, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario, quien deberá dejar liberado a este Ministerio Público de la Defensa de cualquier responsabilidad al respecto.

c. Requisitos de los seguros contratados:

El adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

Las pólizas deberán tener vigencia igual a la duración de lo contratado, debiéndose contratar las mismas compañías de seguros de “reconocida responsabilidad” a satisfacción de esta Defensoría General.

Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregados debidamente endosados en el Departamento de Arquitectura de la Defensoría General de la Nación, antes de la iniciación de los servicios, reservándose aquella el derecho de verificación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto, provocará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

22. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que durante la ejecución de los trabajos pudieran sufrir los bienes de la Defensoría General de la Nación, el personal de la misma y sus bienes, y/o terceros y sus bienes por causas imputables al adjudicatario o a sus dependientes, ya sea por su culpa directa o causas eventuales; quedando a su cargo reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Organismo que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

23. PERSONAL

Con carácter previo a iniciar la ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

24. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El adjudicatario deberá proveer a la totalidad del personal asignado de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la normativa vigente de Seguridad e Higiene del Trabajo.

25. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará de forma trimestral dentro de los 7 (siete) días hábiles, a partir de la aprobación por escrito por parte del Departamento de Arquitectura sobre las tareas comprendidas en los comprobantes de servicios y/o remitos.

26. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban encontrarse habilitados para contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 4164-E/2017 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Oficina de Administración General y Financiera de la Defensoría General de la Nación, ubicada en Tacuarí 147 piso 5° CABA**. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 12 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-Trámite Simplificado) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo, se indicará en cada factura:

- **Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.**
- **Domicilio: Av. Callao 970. (1023) CABA.**
- **Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".**
- **Forma de pago: Depósito Bancario.**
- **Nro. CUIT: 30-69115699-7**
- **Número y fecha de la orden de compra**
- **Número del expediente**
- **Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados.**
- **Número, especificación e importe de cada renglón facturado**
- **Importe total bruto de la factura**
- **Monto y tipo de descuentos, de corresponder**
- **Importe neto de la factura.**

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art. 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N° 9/2015 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 36/2015 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art. 12 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-Trámite Simplificado) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

27. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme lo normado en el Art. 12 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el **Alta de Beneficiario** en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en Tacuarí 147, 5° piso, CABA.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) DISPOSICIONES GENERALES

1. Documentación Anexa

Se adjunta a la presente, la documentación que se detalla a continuación, valiendo la aclaración de que la mencionada reviste de carácter meramente orientativo, a saber:

- ✓ Planilla de existencia de hidrantes.
- ✓ Planos con la ubicación de los mismos.

2. Generalidades

- a. El Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo.
- b. En los casos en que, en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, o en el plano que forma parte de la presente documentación, se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, el Oferente podrá proponer productos de otras marcas, de igual o superior calidad. En estos casos el oferente deberá aportar al organismo licitante los elementos de juicio necesarios que le permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

3. Reglamentos

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente licitación. Asimismo, serán utilizados para la aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias al presente, son:

- ✓ Res. 263/AGC/2017.
- ✓ Normas IRAM, que sean de aplicación.

4. Modificaciones, Adicionales y/o Deducciones

En cualquier momento durante el transcurso del trabajo y sin que esto implique de ningún modo la invalidez del Contrato, la Dirección de Obra podrá ordenar modificaciones, adicionales y/o deducciones al trabajo originalmente contratado. Dichas órdenes se darán a través del Libro de



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Órdenes de Servicio, anexando una solicitud de presupuesto de modificaciones y/o adicionales sobre el Contrato Original, a ejecutar con las especificaciones técnicas definitivas.

A menos que la D.O. autorice un plazo mayor, el Contratista deberá preparar y presentar el presupuesto requerido dentro de los 10 (diez) días consecutivos a la recepción de la orden de servicio. Si requiriese de un plazo mayor, deberá solicitarlo formalmente por escrito dentro de los 3 (tres) días consecutivos a la recepción del pedido del presupuesto en cuestión.

B) DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Mantenimiento:

El servicio deberá cumplir con la normativa correspondiente a la Res. 263/AGC/2017. Asimismo, la empresa deberá realizar un control trimestral y presentar ante el Depto. de Arquitectura un informe cada vez que lo realice.

- A -Tareas de Mantenimiento Anual en red de hidrantes
- B -Tareas por relevamiento visual inicial, inspección y registro de:
 - Sistema de abastecimiento de agua (Tanques elevados, cisternas, colectores, etc.)
 - Sistema de bombeo y presurización.
 - Alimentación eléctrica (tableros, disyuntores, etc.)
 - Cañerías troncales y ramales de distribución.
 - Estado de las bocas hidrantes.
 - B.I.E. – Registro de los elementos alojados en su interior (lanza, mangas, conexiones de bronce, llave de ajustar uniones)
 - Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
 - Inspección de boca de impulsión.
 - Ubicación de la salida para expurgue.
 - Análisis de la documentación de obra, planos, memoria, etc. (en caso de existir)
 - Registro y planillas, generando un informe preliminar.
 - Tareas de mantenimiento.
 - Accionamiento de las válvulas de apertura / cierre de alimentación a reservas de agua y colectores.
 - Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc. en equipo de bombeo y presurización.
 - Vaciado total de la red.
 - Desconexión y retiro de las mangas y lanzas de cada nicho hidrante y proceder a su mantenimiento anual y ensayo hidráulico según Norma IRAM N° 3594 – Mantenimiento de mangas contra incendio, incluidas sus conexiones y las lanzas.
 - Instalación de mangueras sustitutas de reserva de incendio mientras se realiza el servicio.
 - Desarme total de las válvulas hidrantes, cambio de asiento y verificación de correcto cierre hidráulico platina/vástago/volante/tuerca y comprobación de su correcto funcionamiento.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Re-armado de válvulas hidrantes dejándolas en situación operativa. Llenado de cañerías y verificación de pérdidas.
- Verificación de funcionamiento del equipo de bombeo y presurización, como así también del tablero eléctrico de comando, sus conexiones y alimentación.
- Toma y registro en planilla de presión estática a la salida de cada boca hidrante.
- Toma y registro en planilla de presión dinámica en la manguera que se encuentre en condición más favorable, mediante tubo pitot (medidor de presión de velocidad), en el chorro de salida de pico de lanza.
- Registro de la caída de presión entre ambas mediciones.
- Verificación de caudal en cada posición de incendio, asegurando que no sea interior al mínimo que establece la normativa vigente y/o tabla Norma IRAM 3597.
- Verificar aleatoria de los diámetros interiores de los tramos de cañería mediante método no destructivo (ultrasonido)
- Reubicación de las mangueras en su posición original, dejando en situación operativa.
- Verificación de elementos componentes de la B.I.E.
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión/acople storz.
- Aseguramiento de la estanqueidad del sistema.
- En caso de necesidad, pintura de gabinetes, cañerías o equipos con cobres reglamentarios

Certificación De Operatividad:

Con todos los ensayos y tareas de mantenimiento preventivo/correctivo efectuadas, se procederá a la emisión de Certificado de Operatividad, y registro en el Libro de Actas del I.F.C.I con las características del sistema y las recomendaciones.

NOTA: Todas las medidas y el material gráfico que figuran en el presente Pliego son meramente orientativos, a los fines de facilitar la cotización de los trabajos involucrados, resultando necesario un replanteo y verificación definitiva de las mismas en el lugar de prestación del servicio.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:.....

Tipo y Clase:.....

Modalidad:.....

Nº:.....

Ejercicio:.....

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:.....

Declaro bajo juramento que tengo cabal conocimiento del régimen de notificaciones dispuesto en los artículos 17 y 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y en los artículos 3 y 4 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa” –ambos aprobados por Resolución DGN Nº 1484/2019.

Asimismo, por medio de la presente constituyo los domicilios especiales en la dirección de correo postal y en la dirección de correo electrónico que a continuación se detallarán, donde serán válidas todas las notificaciones fehacientes que en forma indistinta allí se cursen. Ello hasta tanto sean modificados en forma expresa.

Calle....., N°..... Piso,
Departamento, de la ciudad, Código Postal:
.....; Tel.:.....Dirección de correo electrónico:
.....

Firma:.....

Aclaración:.....

Carácter:.....

Lugar y fecha:

CUIT del oferente:

Nº de Legajo del Registro de Proveedores del MPD:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EX-2025-85537-MPD-DGAD#MPD
Contratación Directa –Trámite Simplificado Nº 02/2026

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	4	Trimestre	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo según Res. 263/AGC/2017 de los hidrantes en los siguientes edificios: - 25 de mayo 691: 23 hidrantes (cañería húmeda) 2 bombas presurizadoras. - Cerrito 536: 17 hidrantes (cañería húmeda) 2 bombas presurizadoras. - Tacuarí 147: 19 hidrantes (cañería húmeda) 2 bombas presurizadoras. - Lavalle 1832: 5 hidrantes (cañería seca). - San José 331: 7 hidrantes (cañería seca). - Montevideo 477: 5 hidrantes (cañería seca).	\$	\$
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA					\$

Son pesos (en letras)

Firma:

Aclaración:

Razón Social:

CUIT del oferente:

Teléfono:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ANEXO III

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTACION ACOMPAÑADA EN SOPORTE ELECTRONICO

(ART. 12, INC. B Y 19 INC. C.5 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA)

Procedimiento de selección:.....
Tipo y Clase:.....
Modalidad:.....
N°:.....
Ejercicio:.....
Lugar, día y hora del Acto de Apertura:.....

El/La que suscribe, con facultades suficientes para este acto, manifiesta en calidad de DECLARACION JURADA – y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifcare- que la información y documentación escaneada obrante en el dispositivo de almacenamiento electrónico acompañado con la oferta es copia fiel de los originales. Asimismo, en caso de eventuales requerimientos por parte del Ministerio Público de la Defensa, me comprometo a acompañar la documentación de respaldo que se requiera.

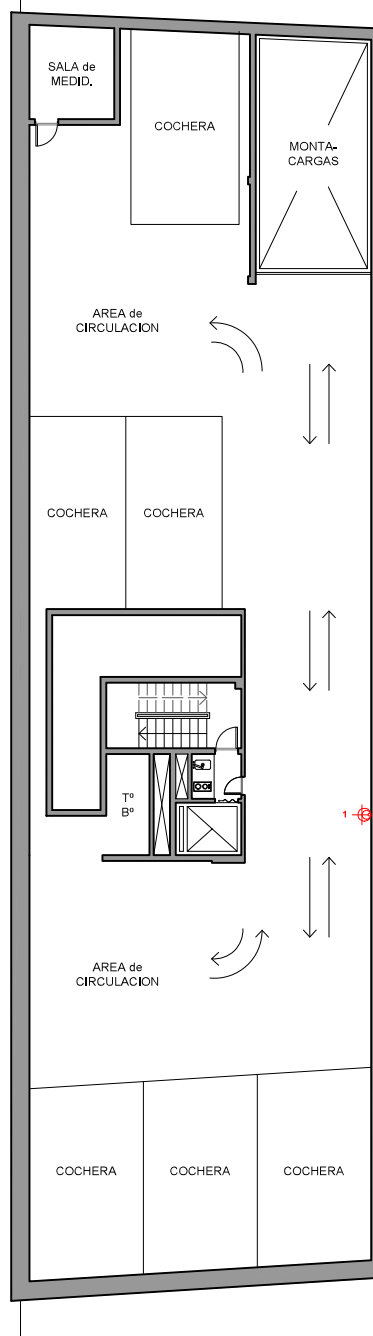
Firma:.....
Aclaración:.....
Carácter:.....
Lugar y fecha:
CUIT del oferente:
N° de Legajo del Registro de Proveedores del MPD:

PLANILLA DE EXISTENCIA DE HIDRANTES		
Edificio	Ubicación del hidrante	Cantidad de hidrantes
<u>25 de Mayo Nro. 691, C.A.B.A.</u>	SS3	1
	SS2	1
	SS1	1
	PB	2
	EP	2
	P1	2
	P2	2
	P3	1
	P4	1
	P5	1
	P6	1
	P7	1
	P8	1
	P9	1
	P10	1
	P11	1
	P12	1
	P13	1
	P14	1
TOTAL HIDRANTES		23
Edificio	Ubicación del hidrante	Cantidad de hidrantes
<u>Cerrito Nro. 536, C.A.B.A.</u>	SS1	2
	PB	2
	P1	1
	P2	1
	P3	1
	P4	1
	P5	1
	P6	1
	P7	1
	P8	1
	P9	1
	P10	1
	P11	1
	P12	1
	P13	1
TOTAL HIDRANTES		17
Edificio	Ubicación del hidrante	Cantidad de hidrantes
<u>Lavalle Nro. 1832, C.A.B.A.</u>	PB	1
	P1	1
	P2	1
	P3	1
	P4	1
TOTAL HIDRANTES		5
Edificio	Ubicación del hidrante	Cantidad de hidrantes
<u>Montevideo Nro. 477, C.A.B.A.</u>	SS	1
	PB	1
	P1	1
	P2	1
	P3	1
TOTAL HIDRANTES		5
Edificio	Ubicación del hidrante	Cantidad de hidrantes
<u>San José Nro. 331, C.A.B.A.</u>	PB	2
	P1	2
	P2	1
	P3	1
	P4	1
TOTAL HIDRANTES		7
Edificio	Ubicación del hidrante	Cantidad de hidrantes
<u>Tacuarí Nro. 147, C.A.B.A.</u>	SS	2
	PB	2
	P1	2
	P2	2
	P3	2
	P4	2
	P5	2
	P6	2
	P7	2
	P8	1
TOTAL HIDRANTES		19

3° Subsuelo

(Superficie 304,17 m²)

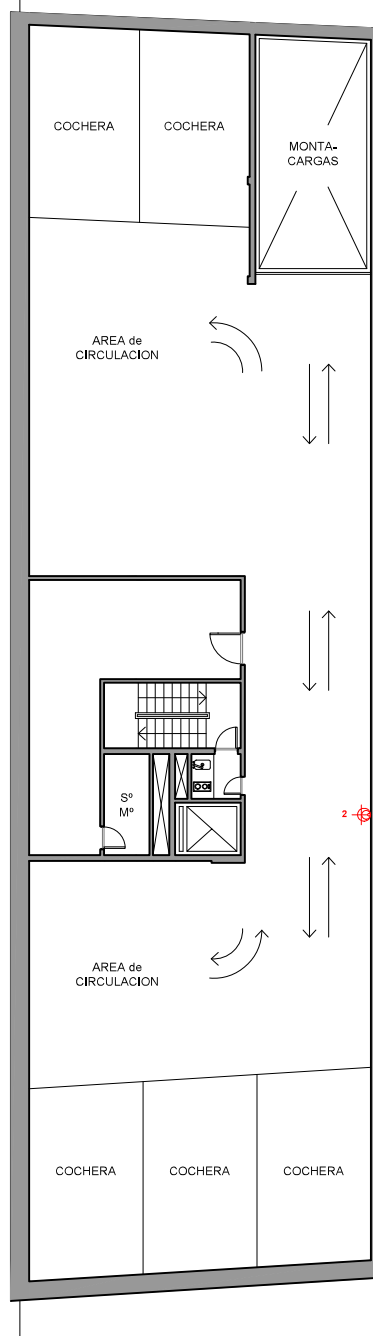
- 25 de MAYO 687/93, C.A.B.A. -



2º Subsuelo

(Superficie 304,17 m²)

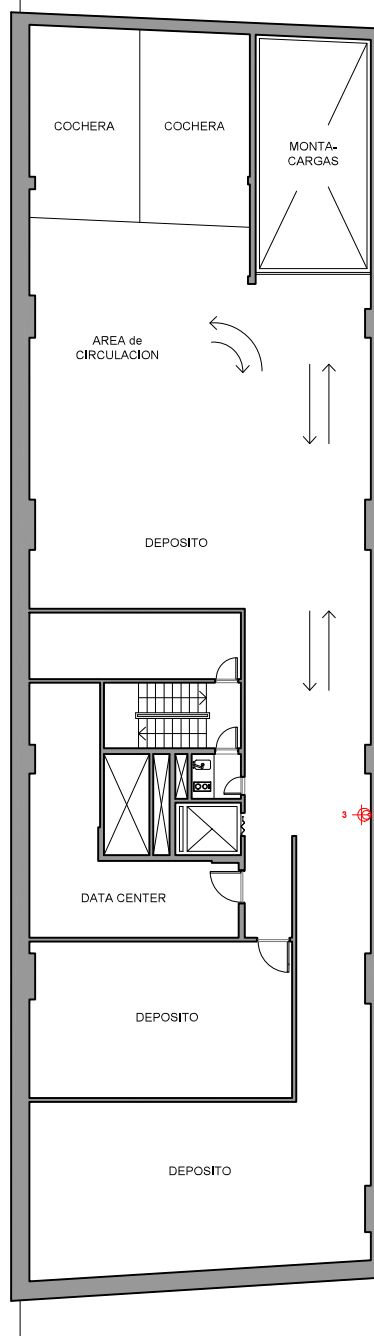
- 25 de MAYO 687/93, C.A.B.A. -



1º Subsuelo

(Superficie 304,17 m²)

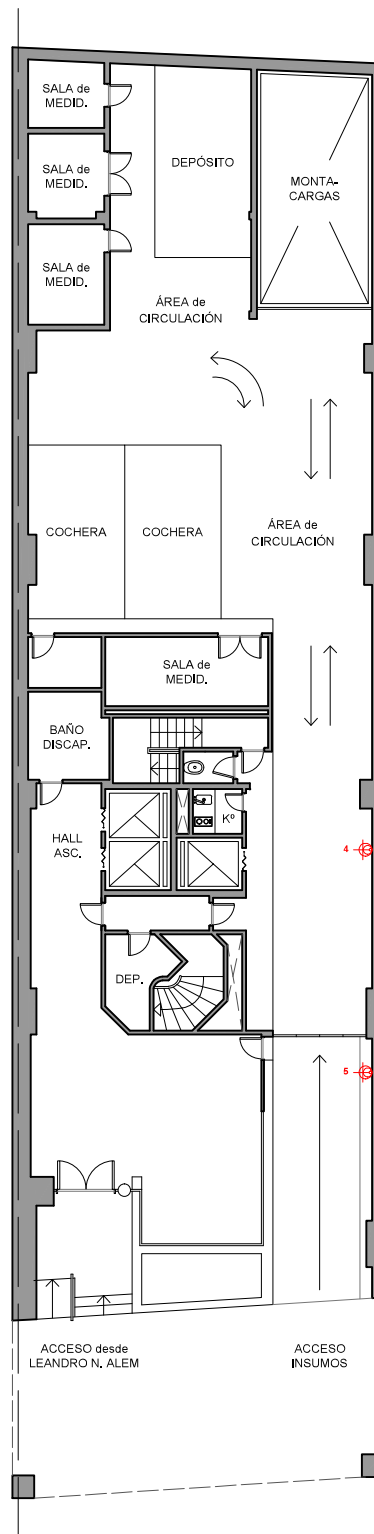
— 25 de MAYO 687/93, C.A.B.A. —



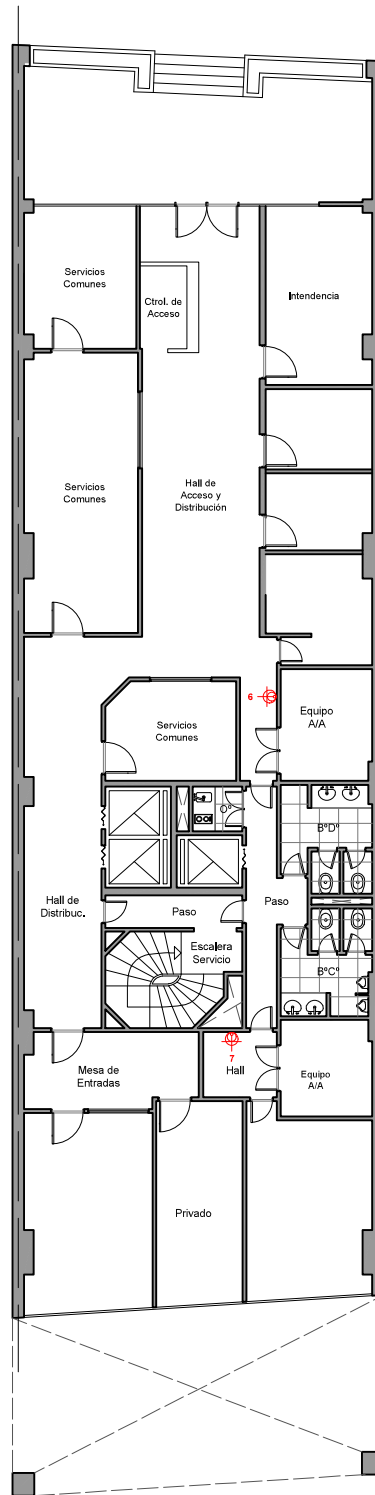
Planta Baja

(Superficie 300,53 m²)

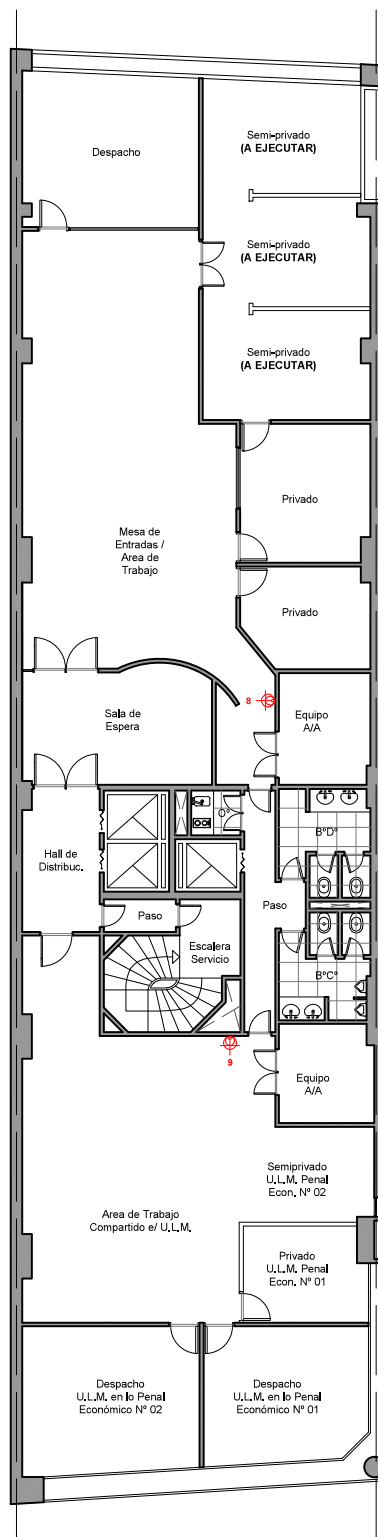
- 25 de MAYO 687/93, C.A.B.A. -



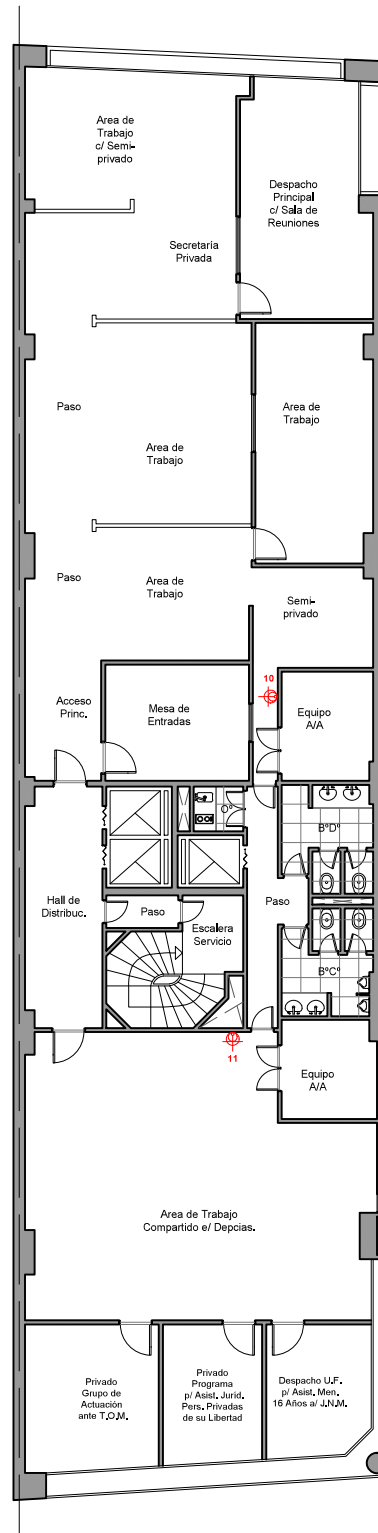
Entrepiso



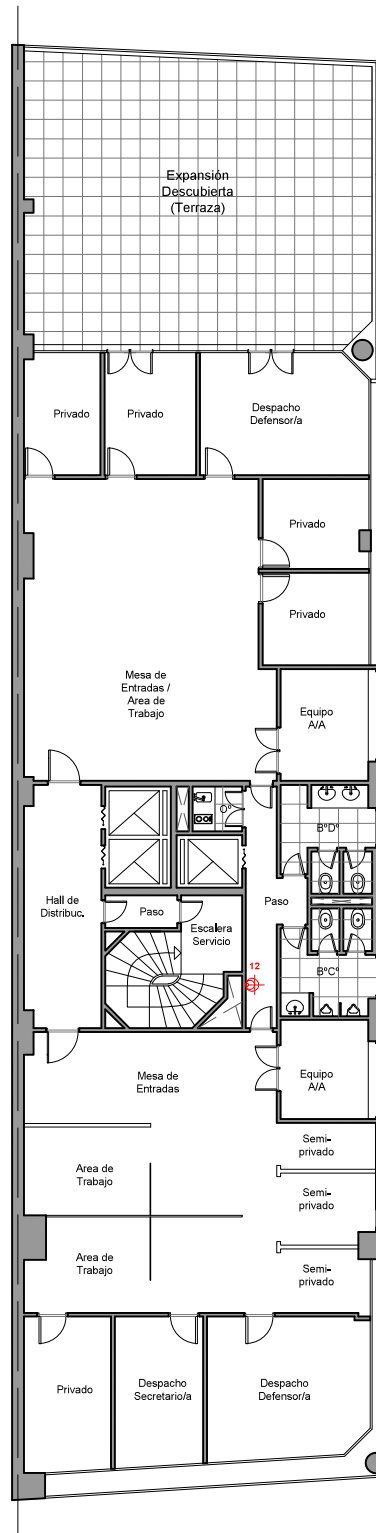
1º PISO



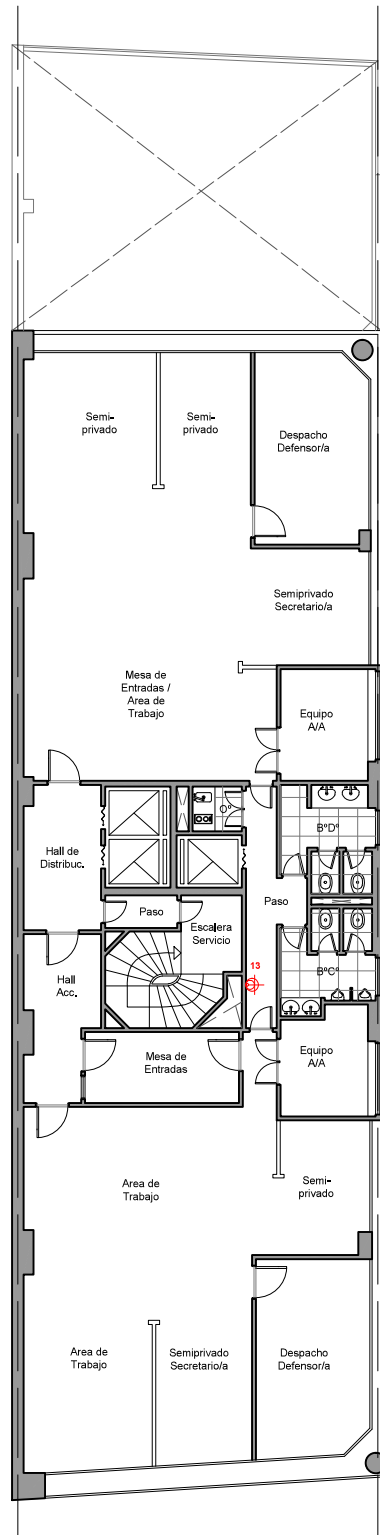
2º PISO



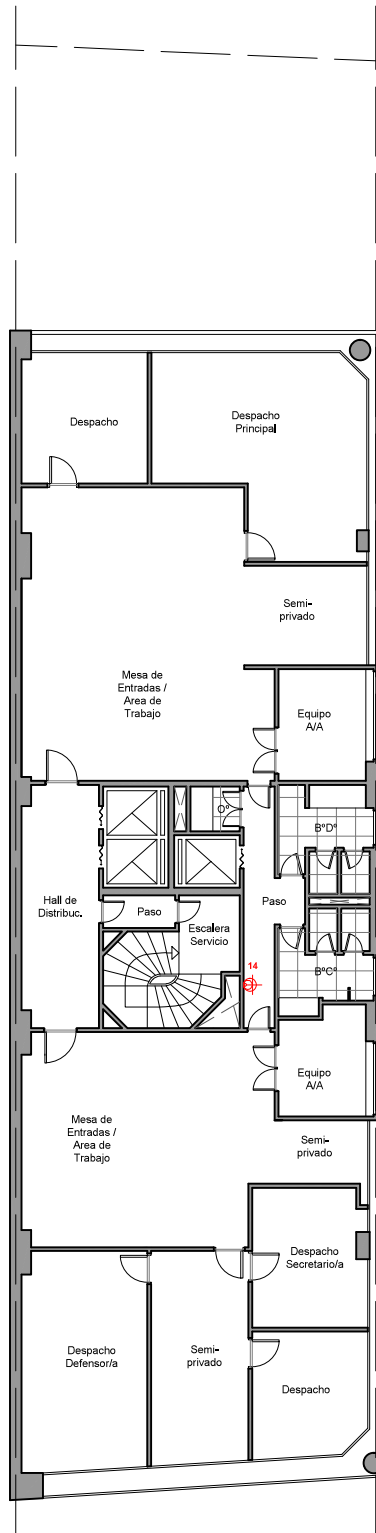
3º PISO



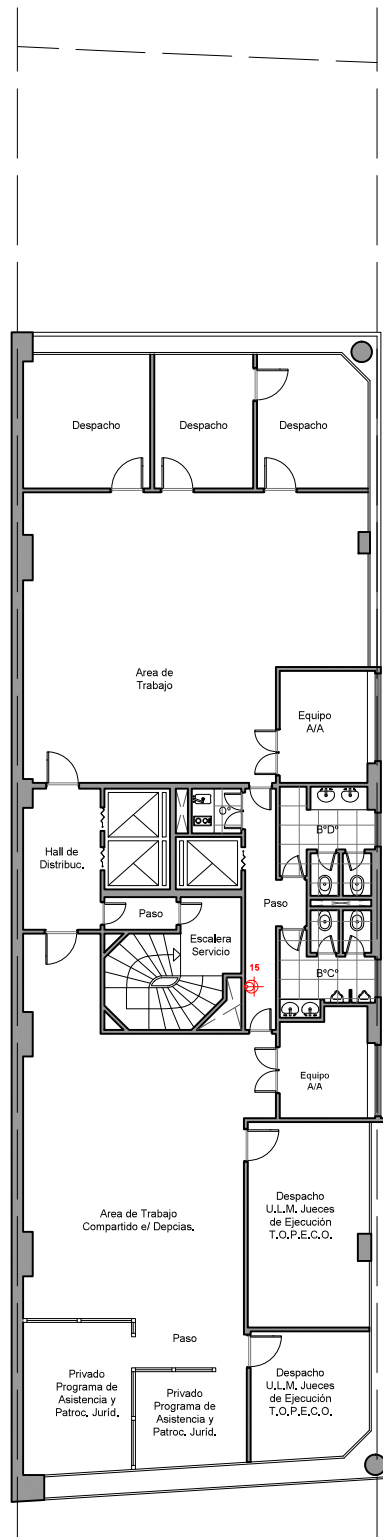
4º PISO



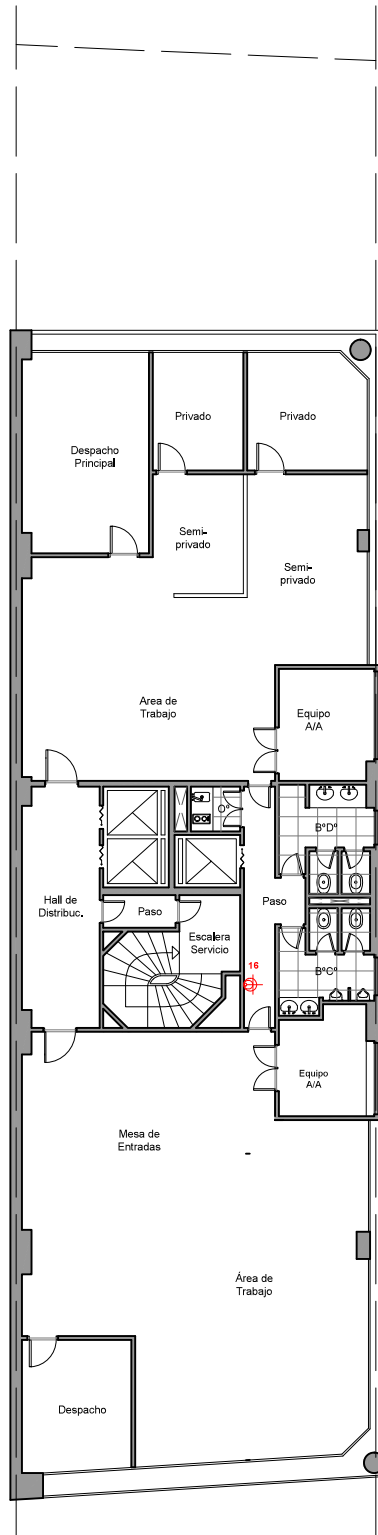
5° PISO



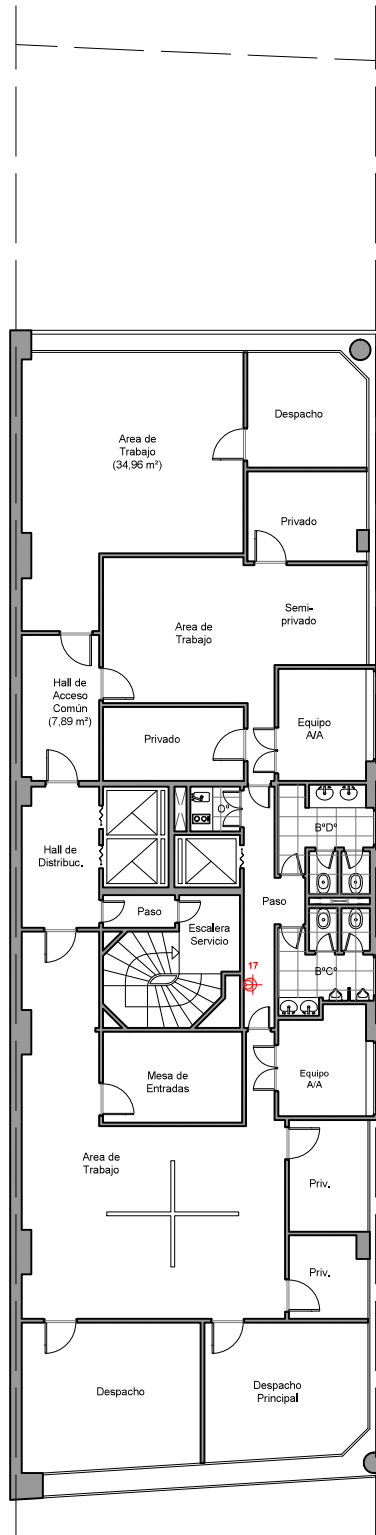
6° PISO



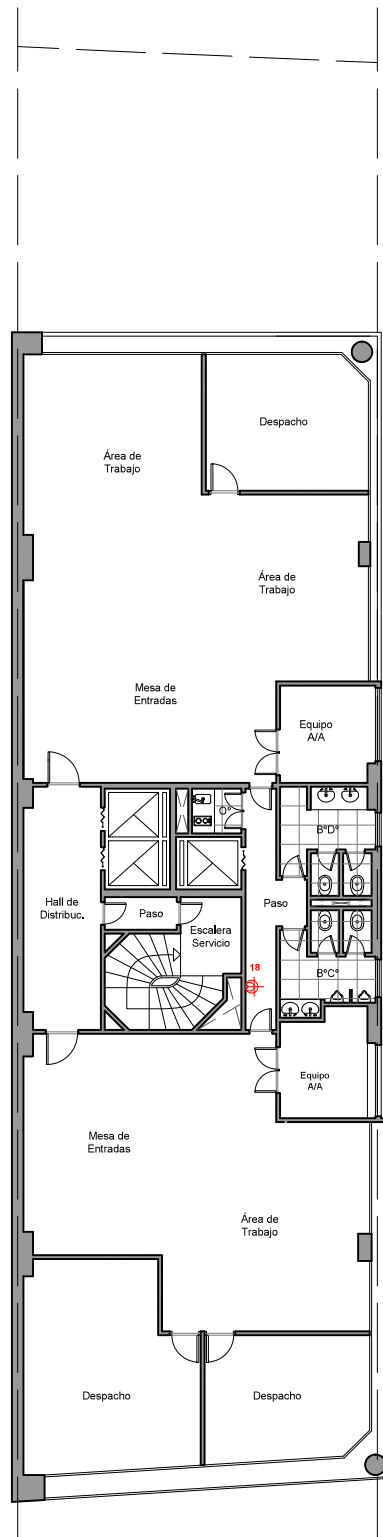
7º PISO



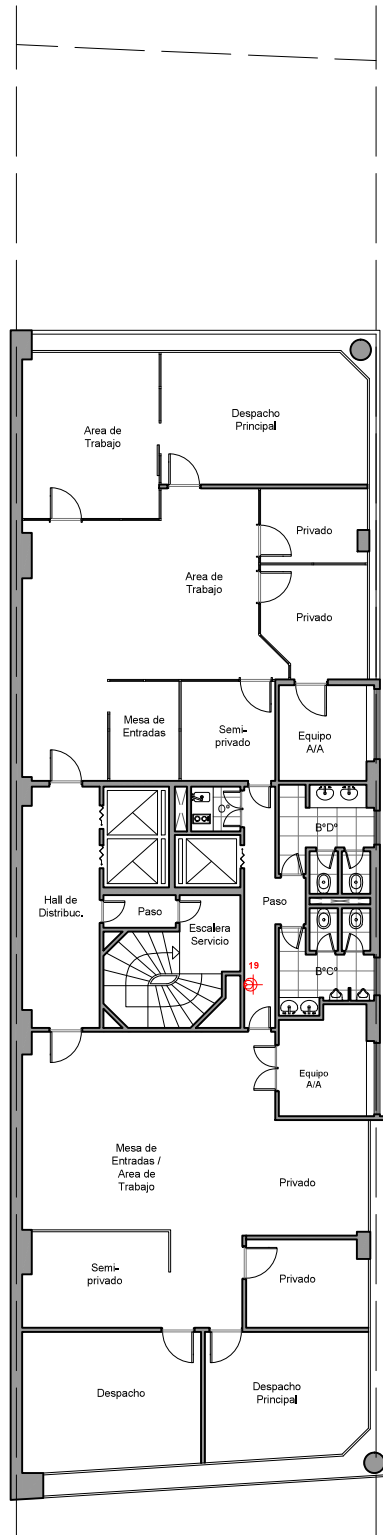
8º PISO



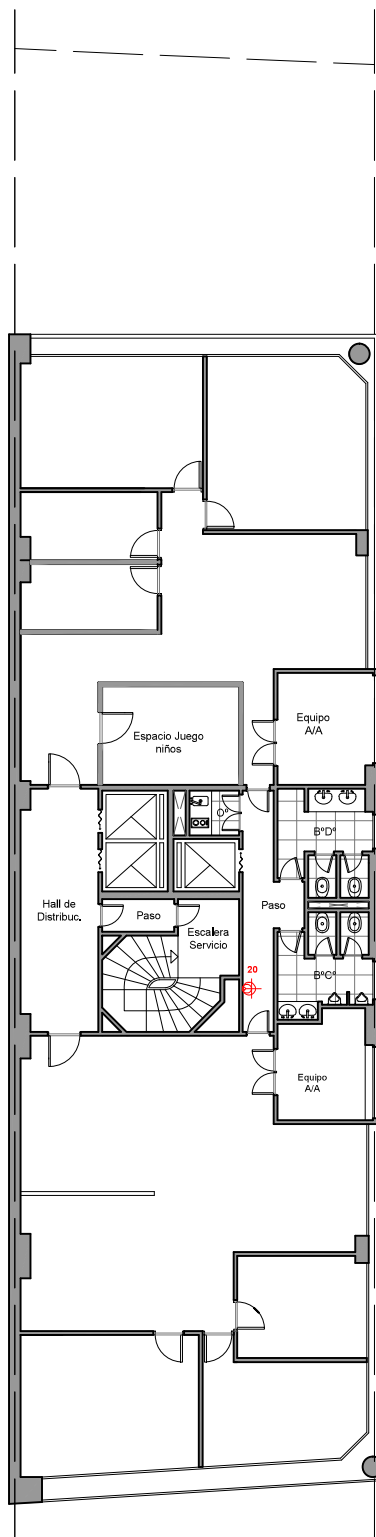
9º PISO



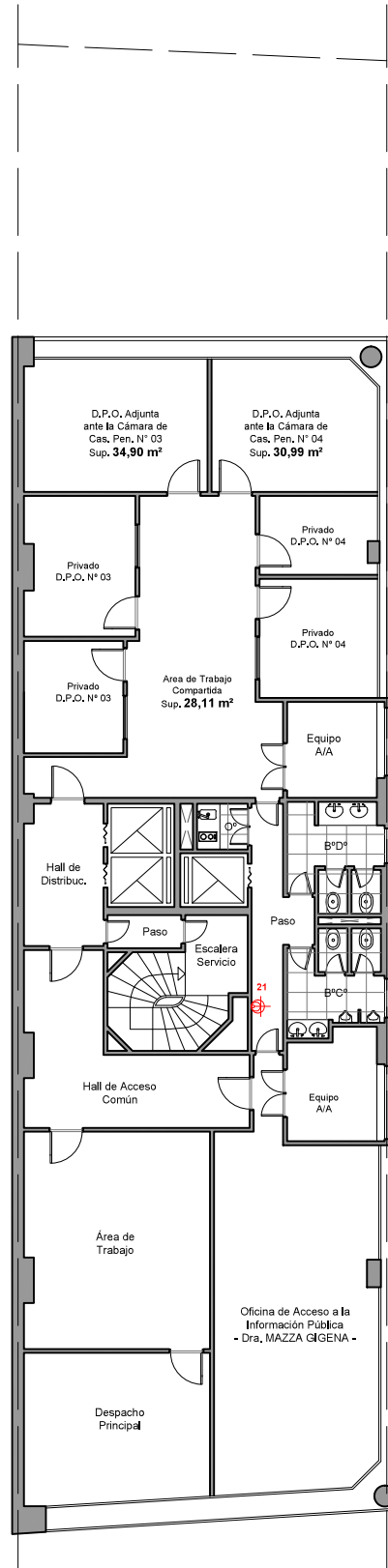
10° PISO



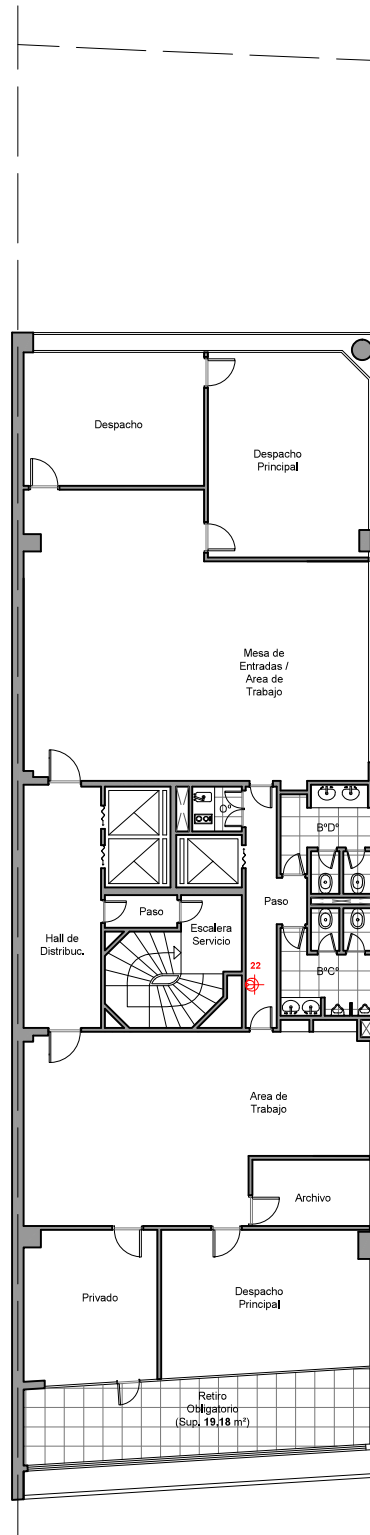
11º PISO



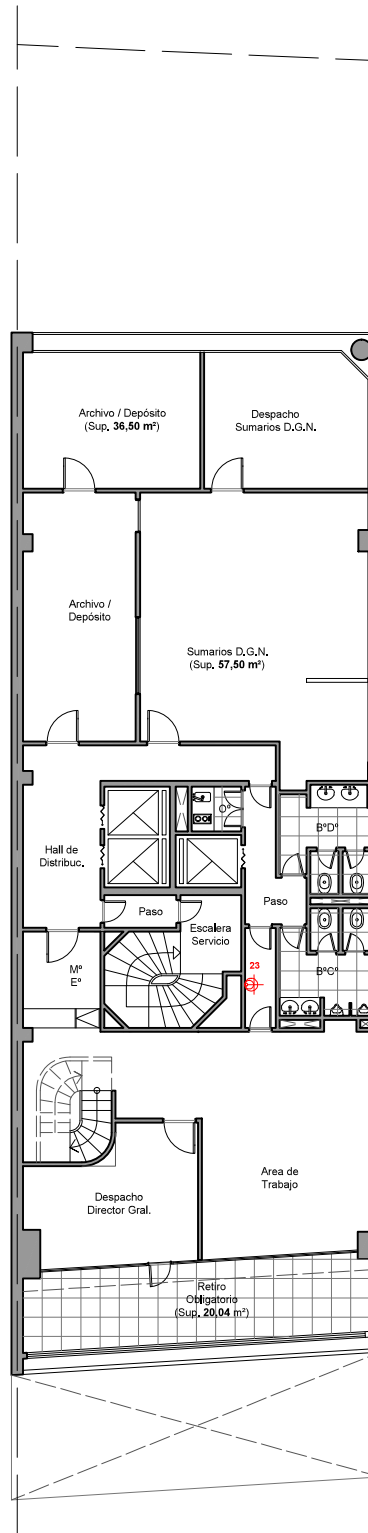
12º PISO

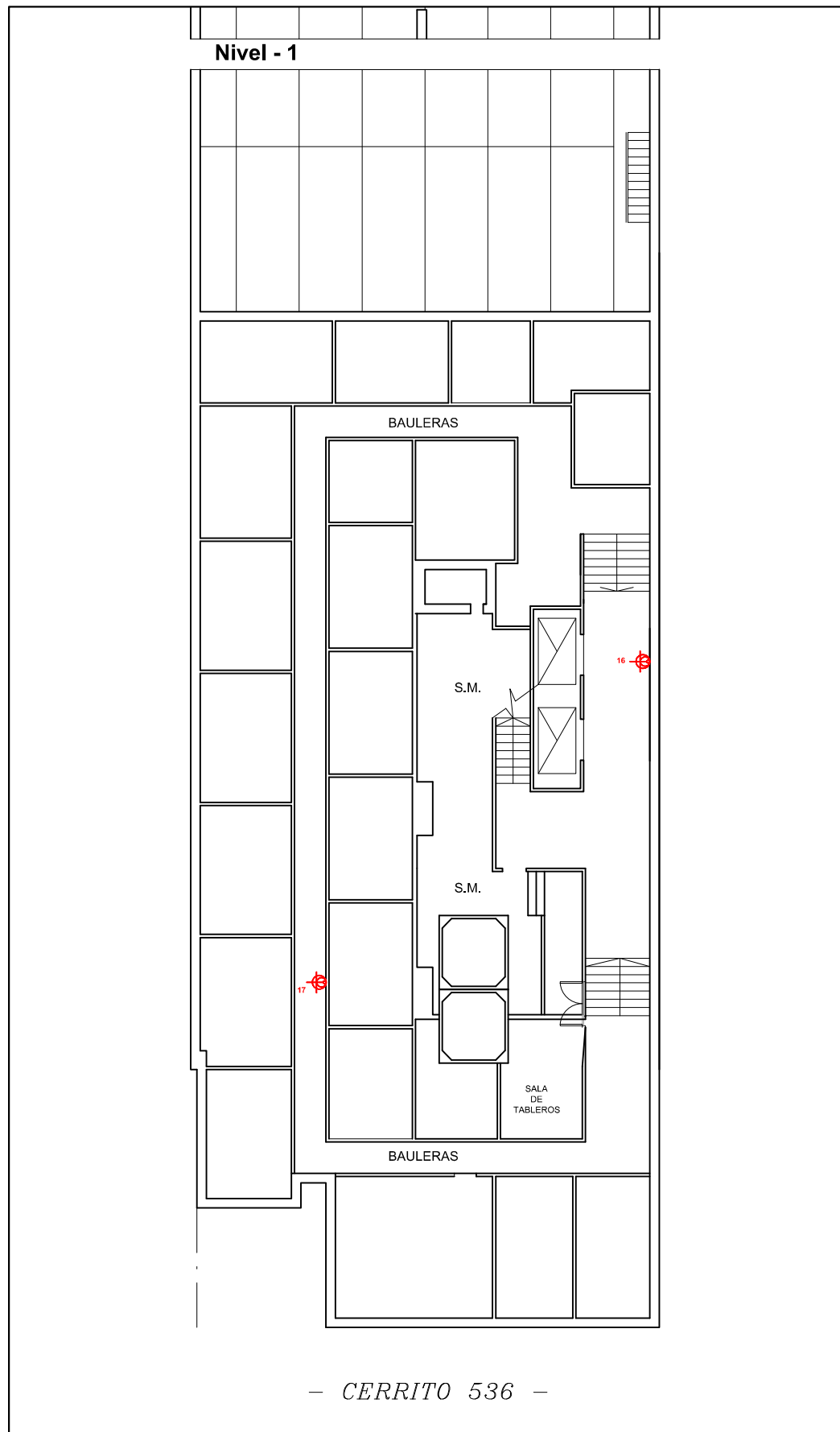


13° PISO

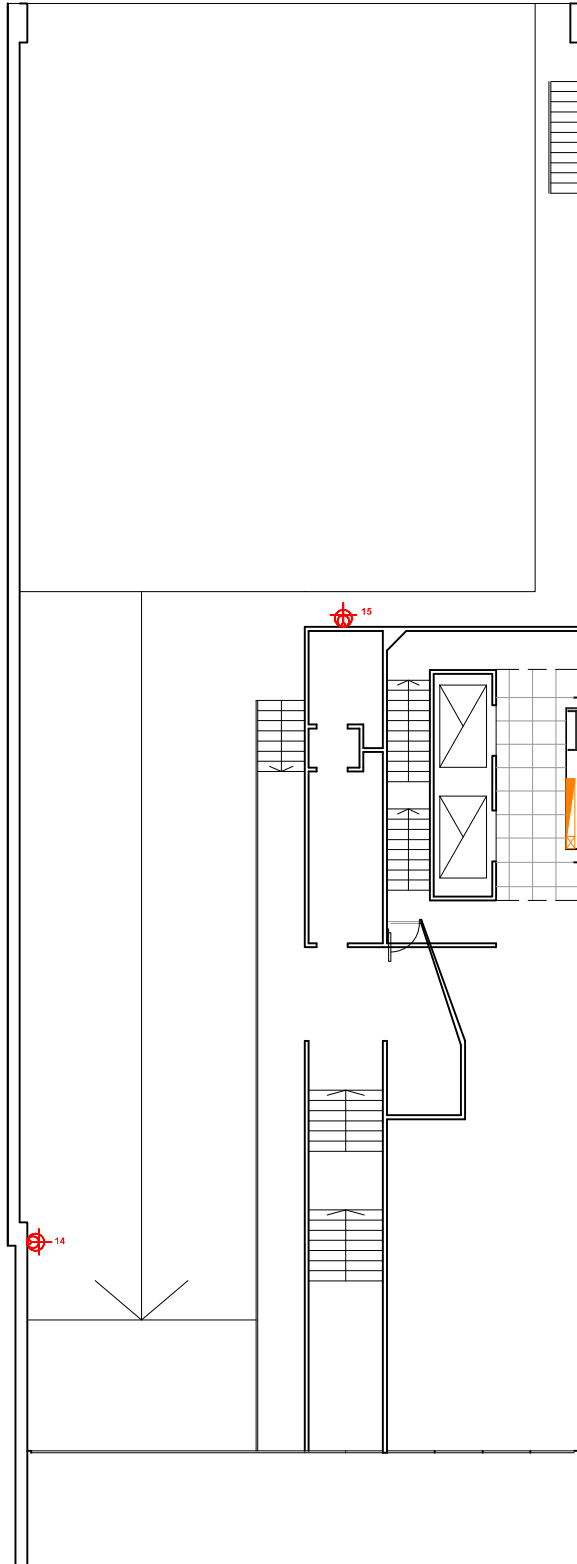


14° PISO

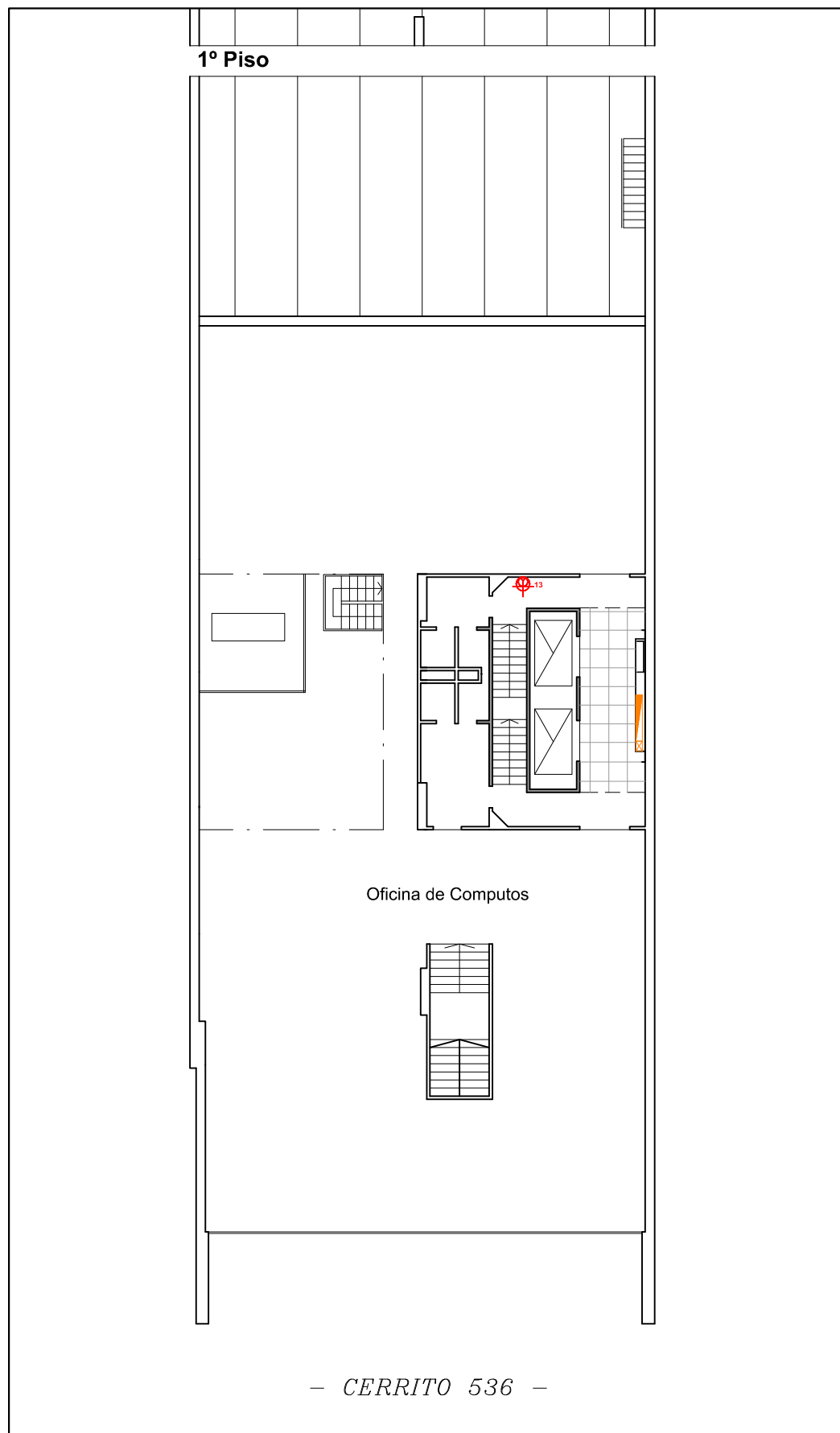


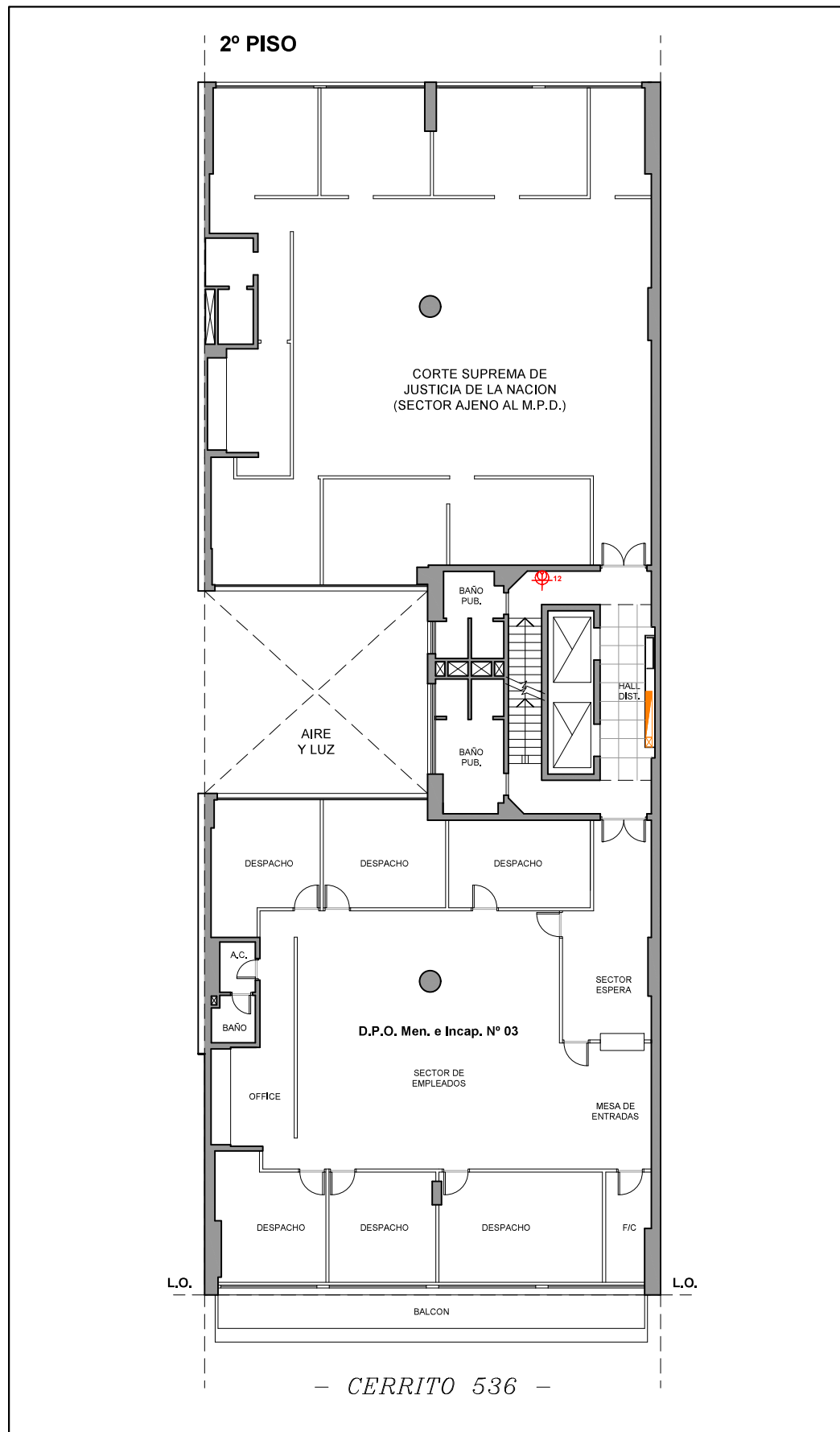


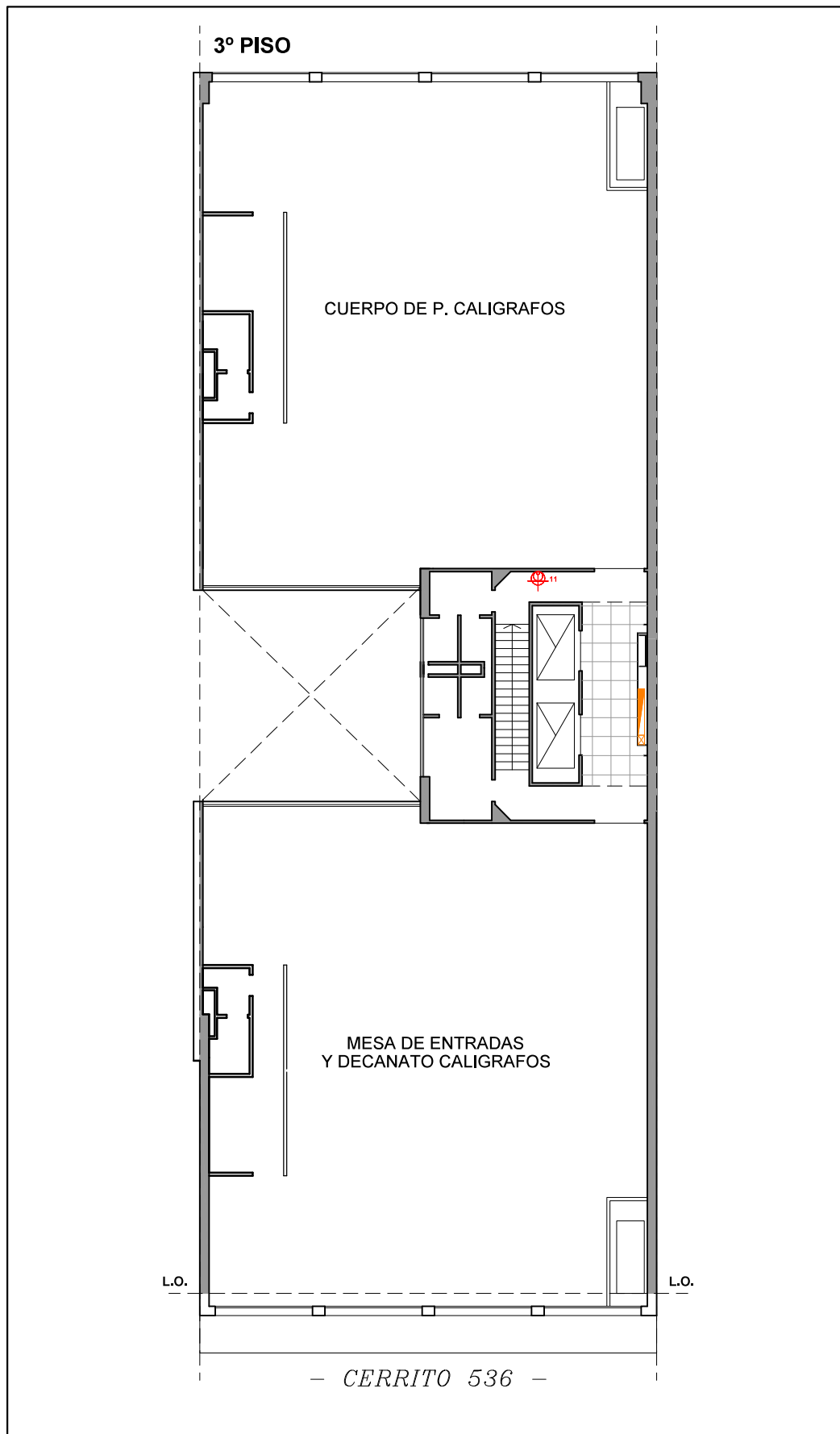
Planta Baja

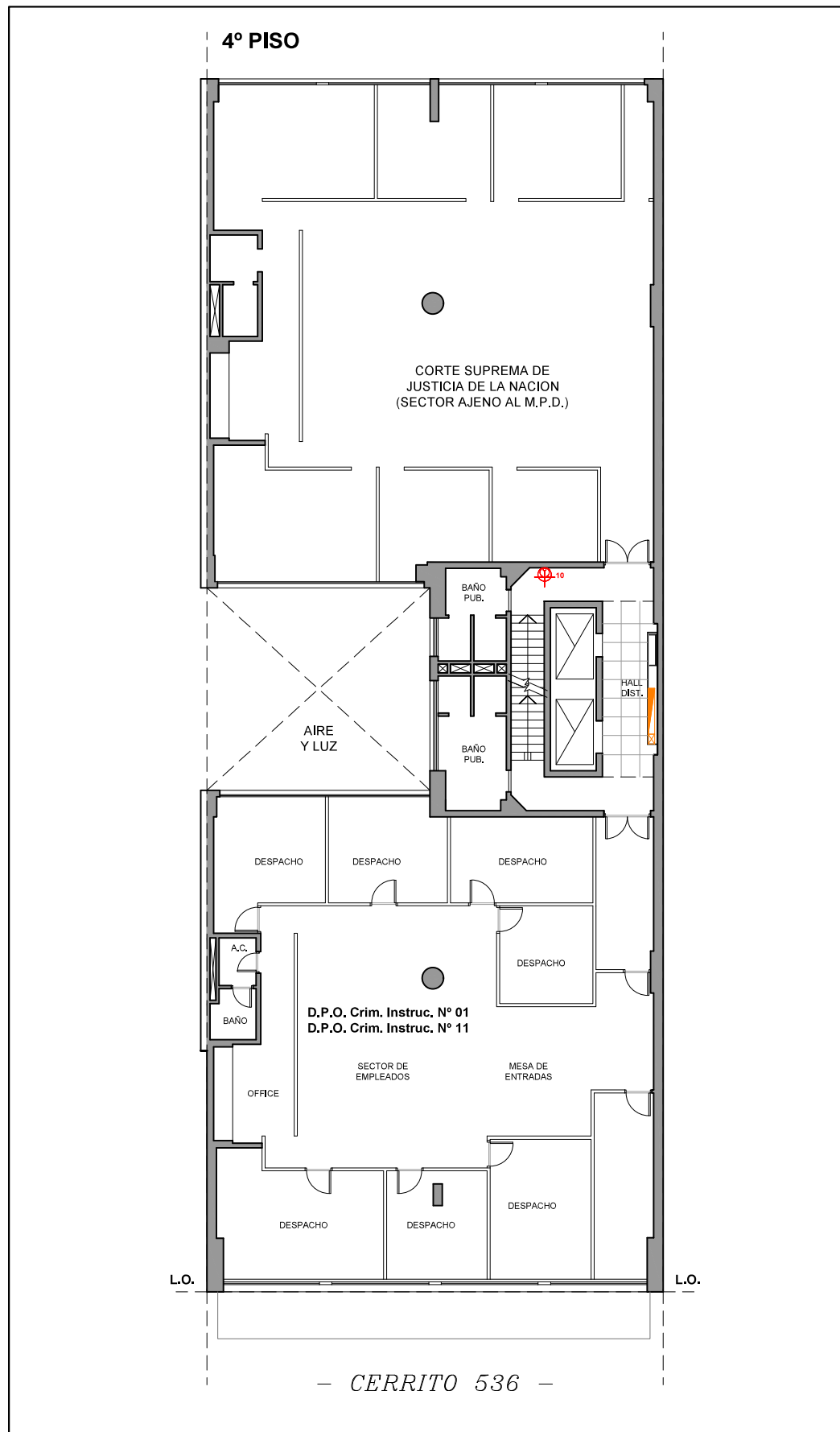


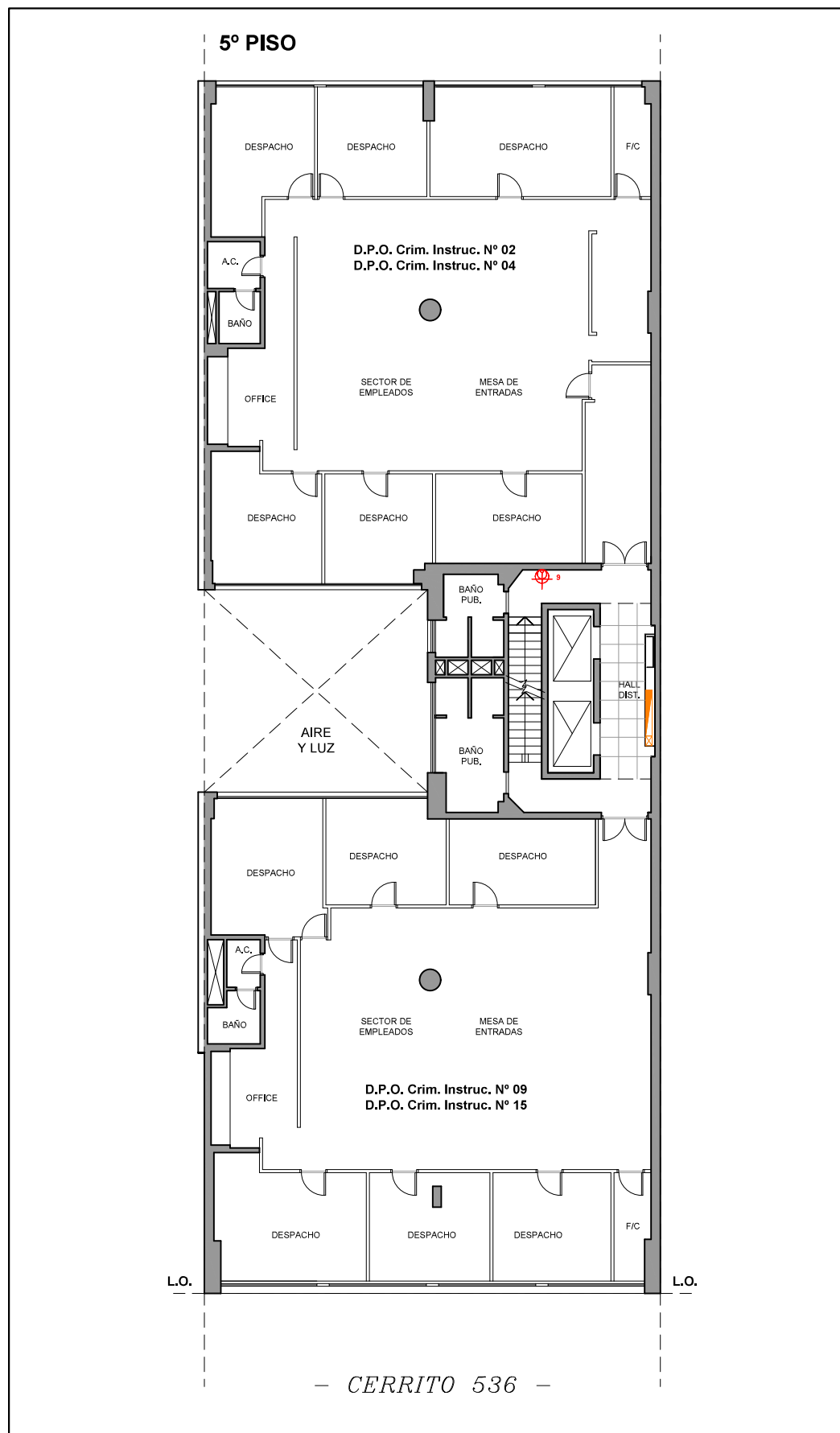
— CERRITO 536 —

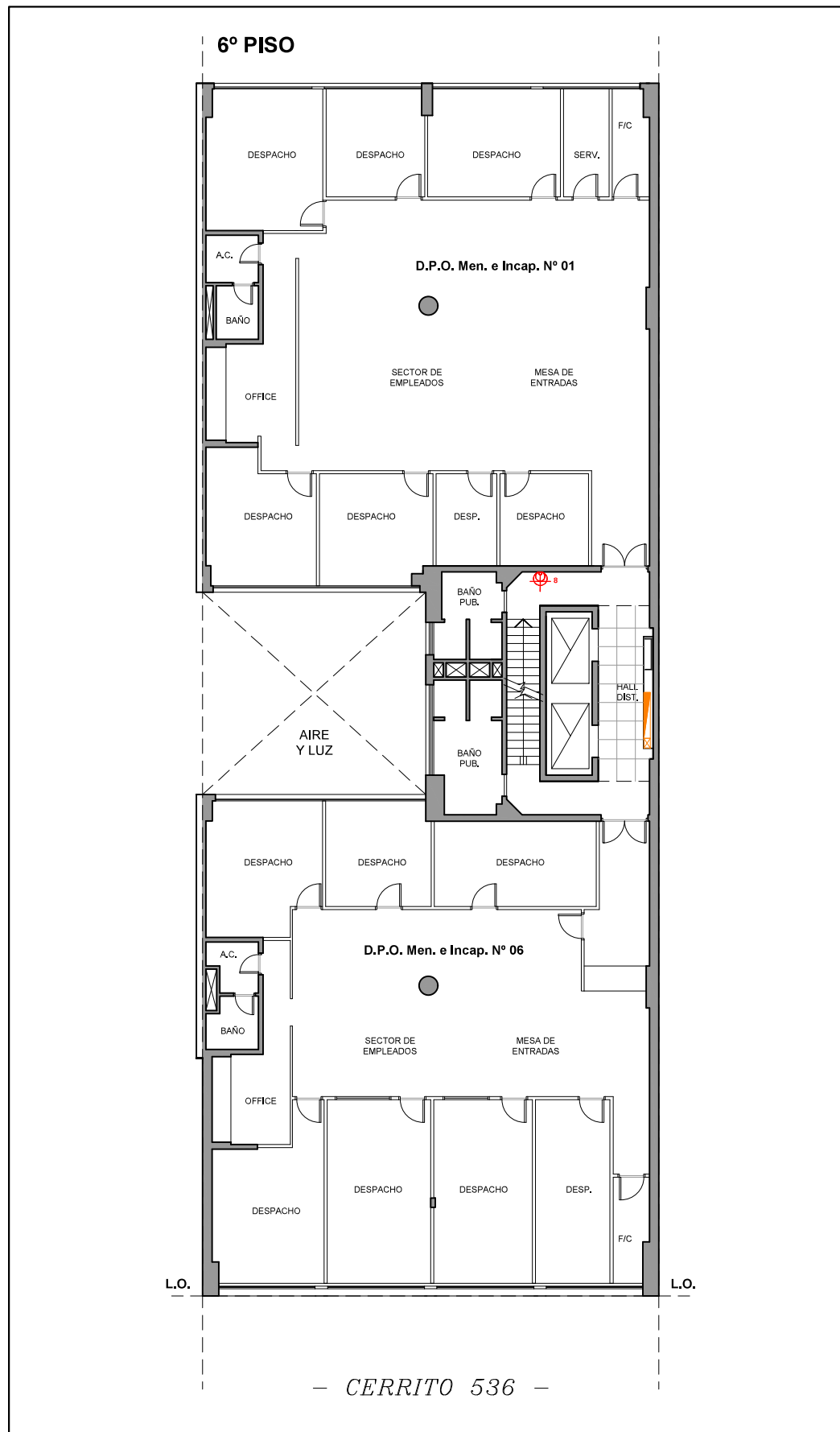


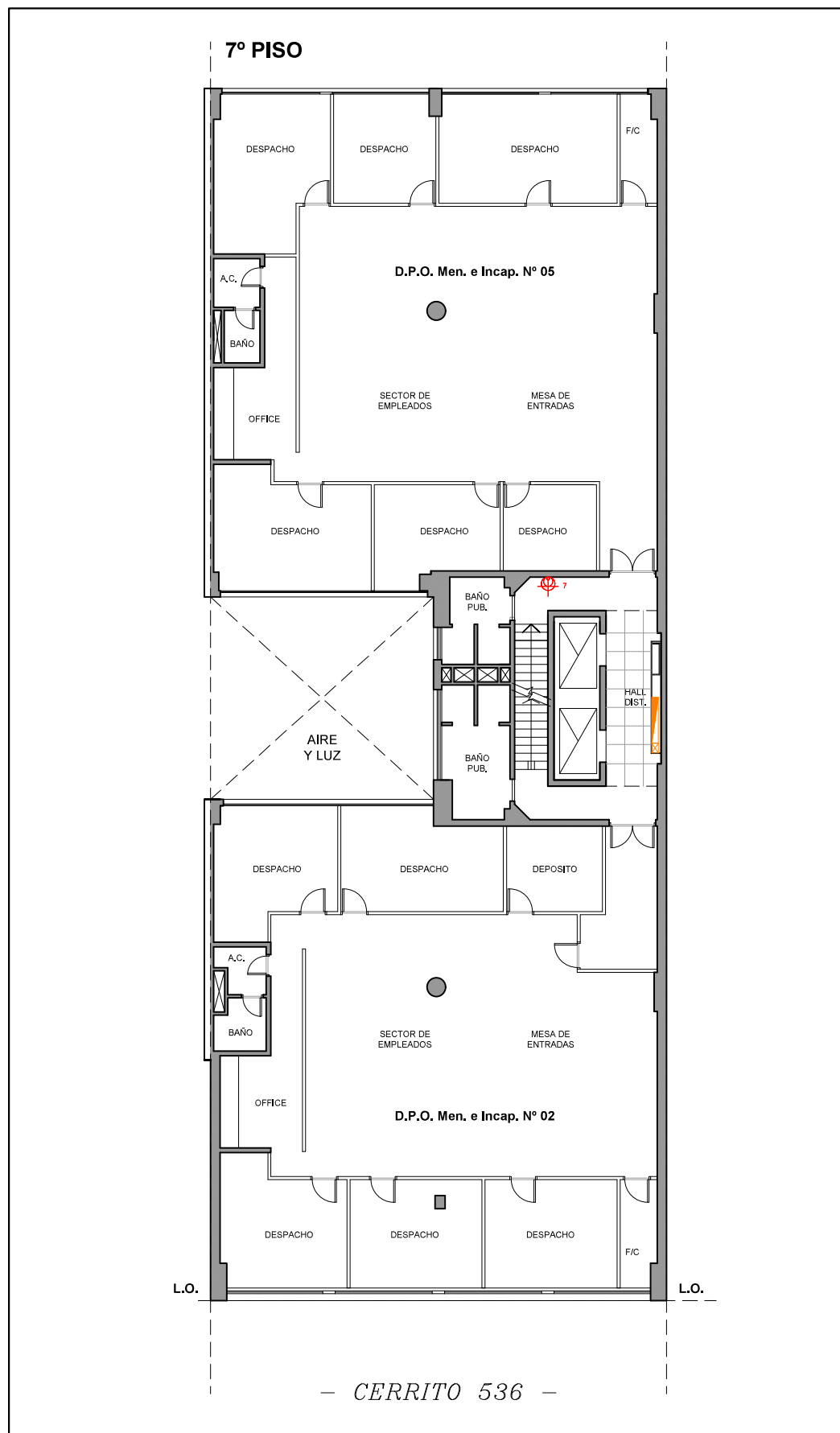


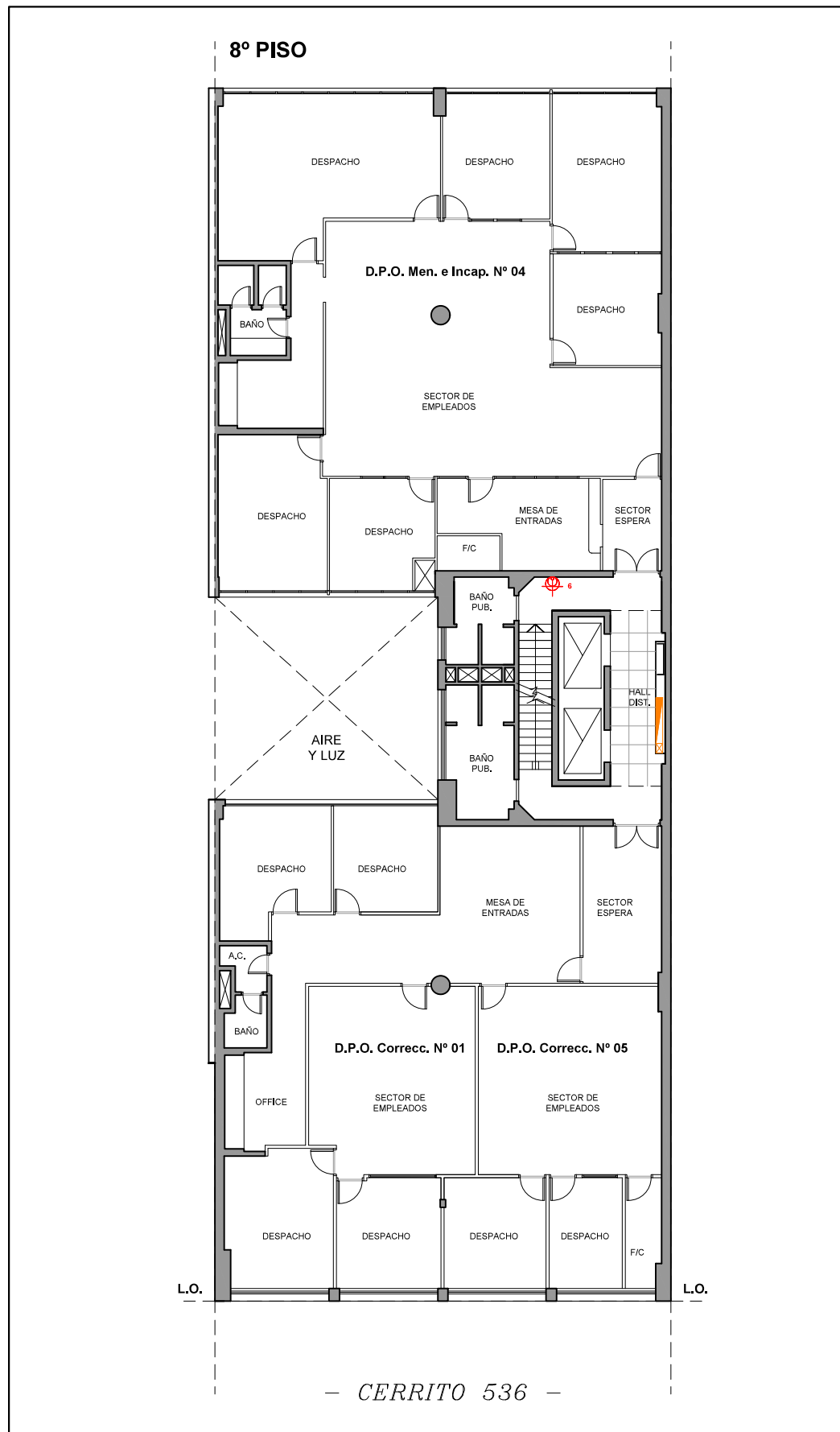


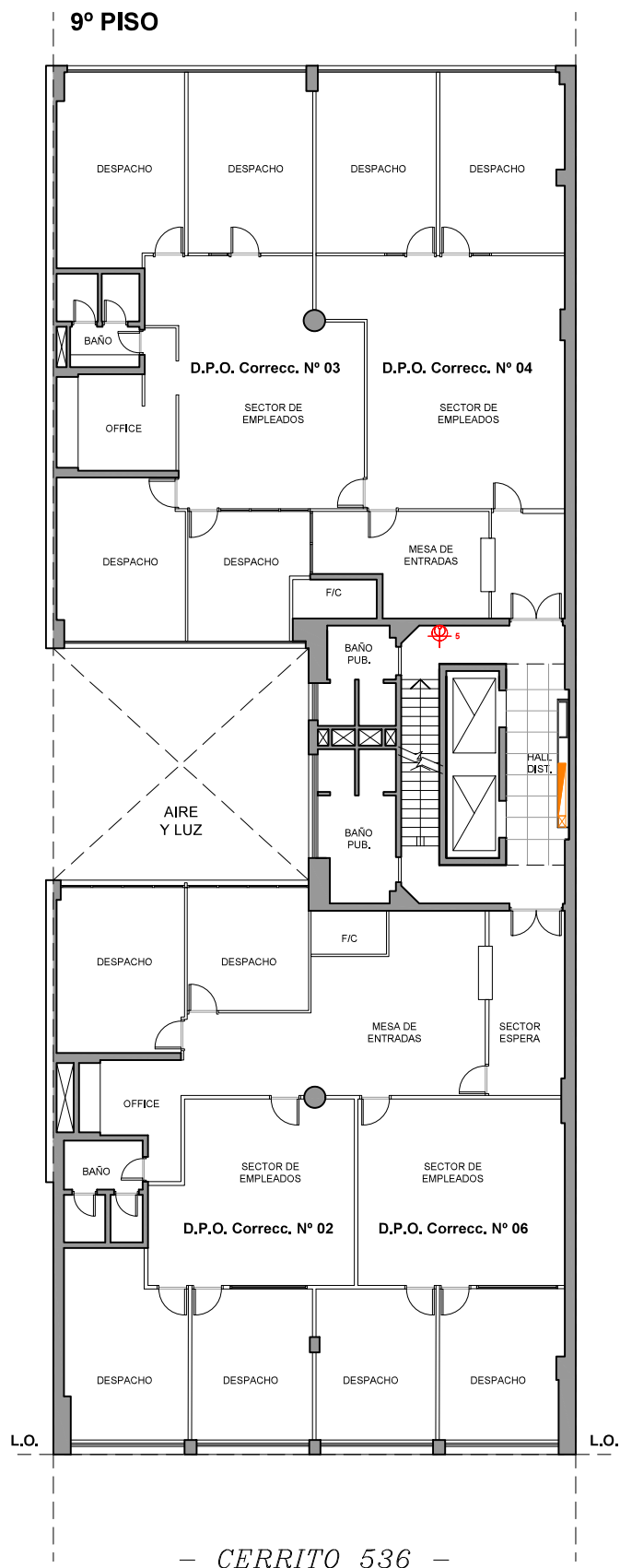


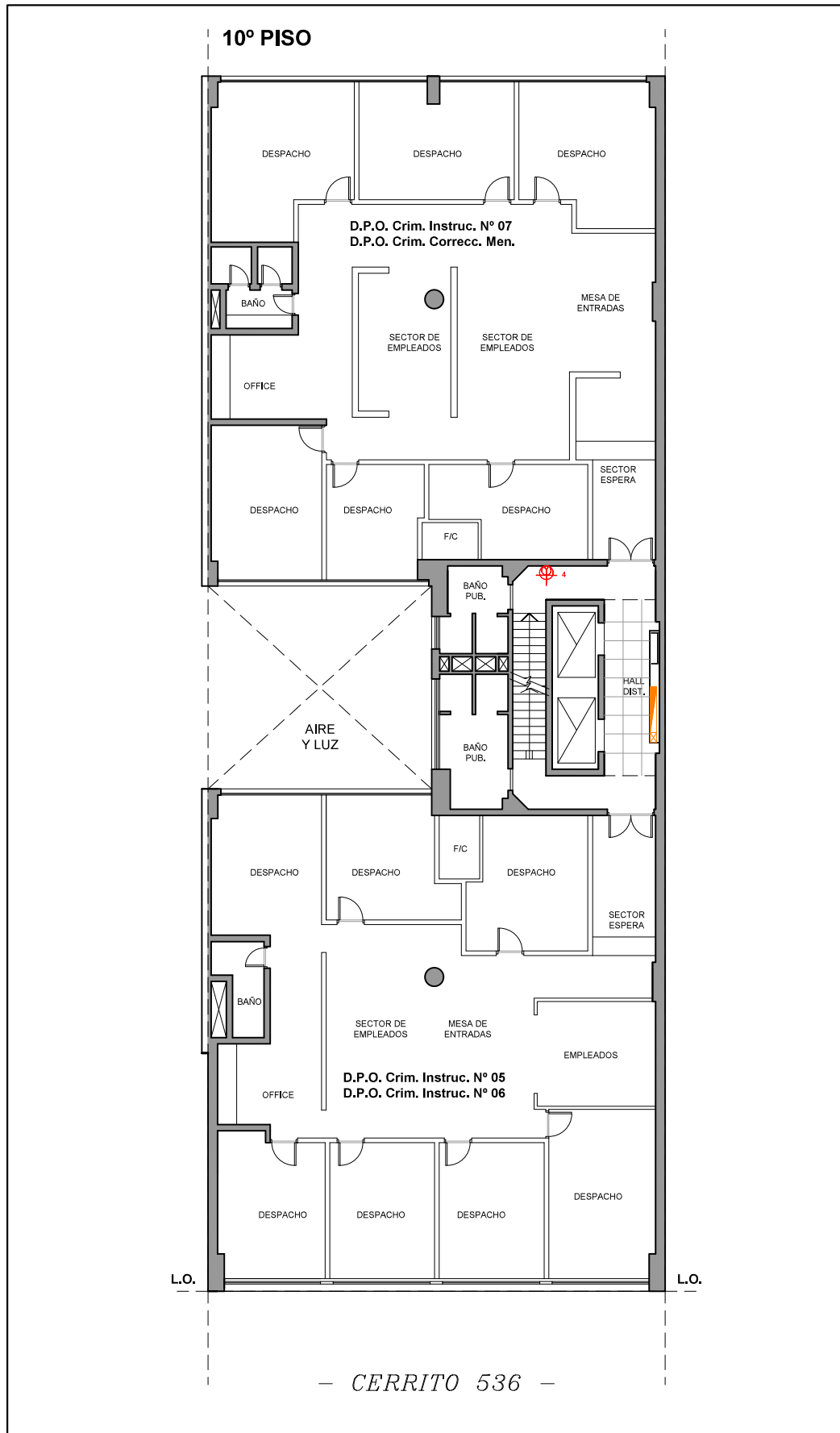


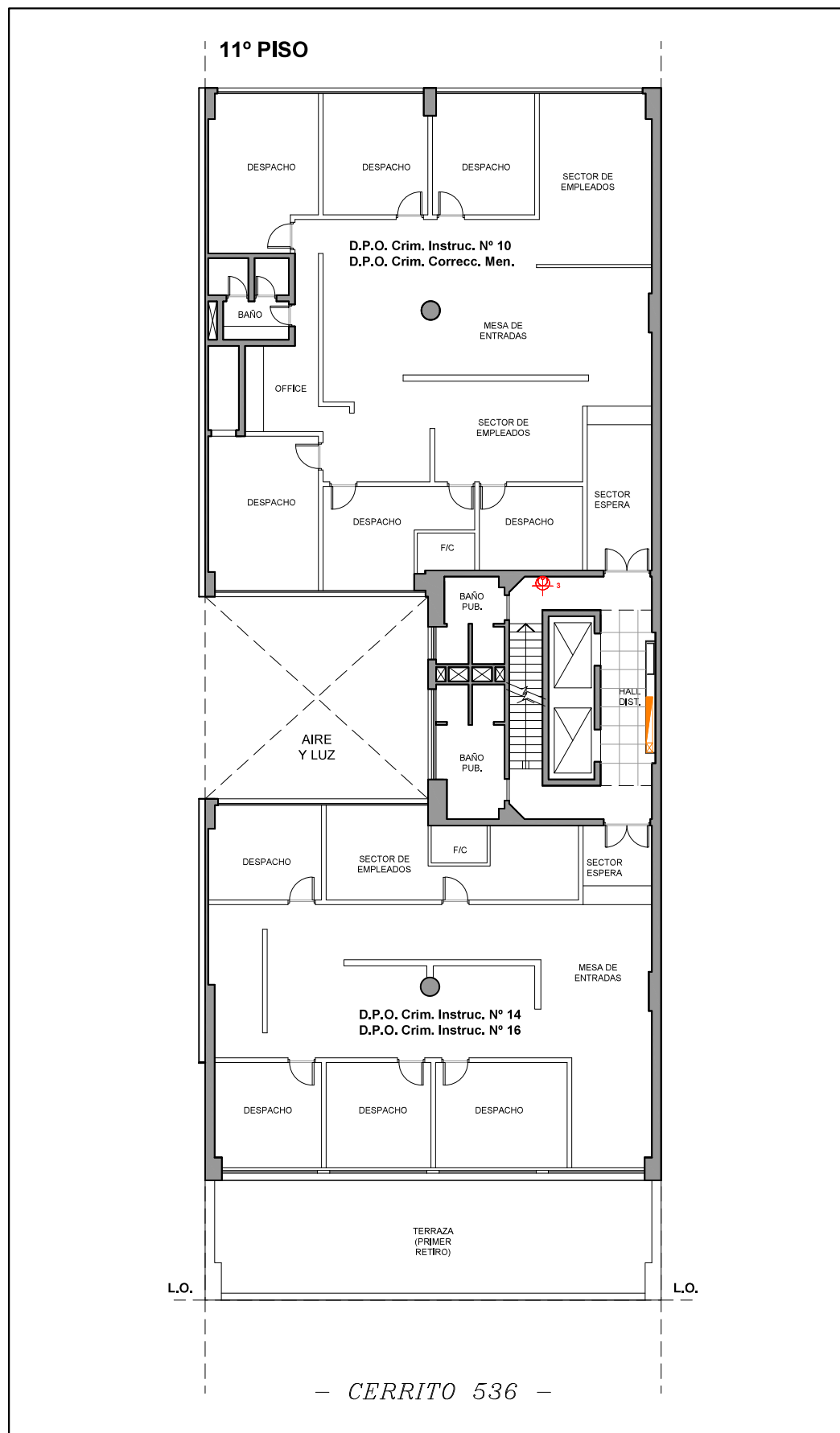


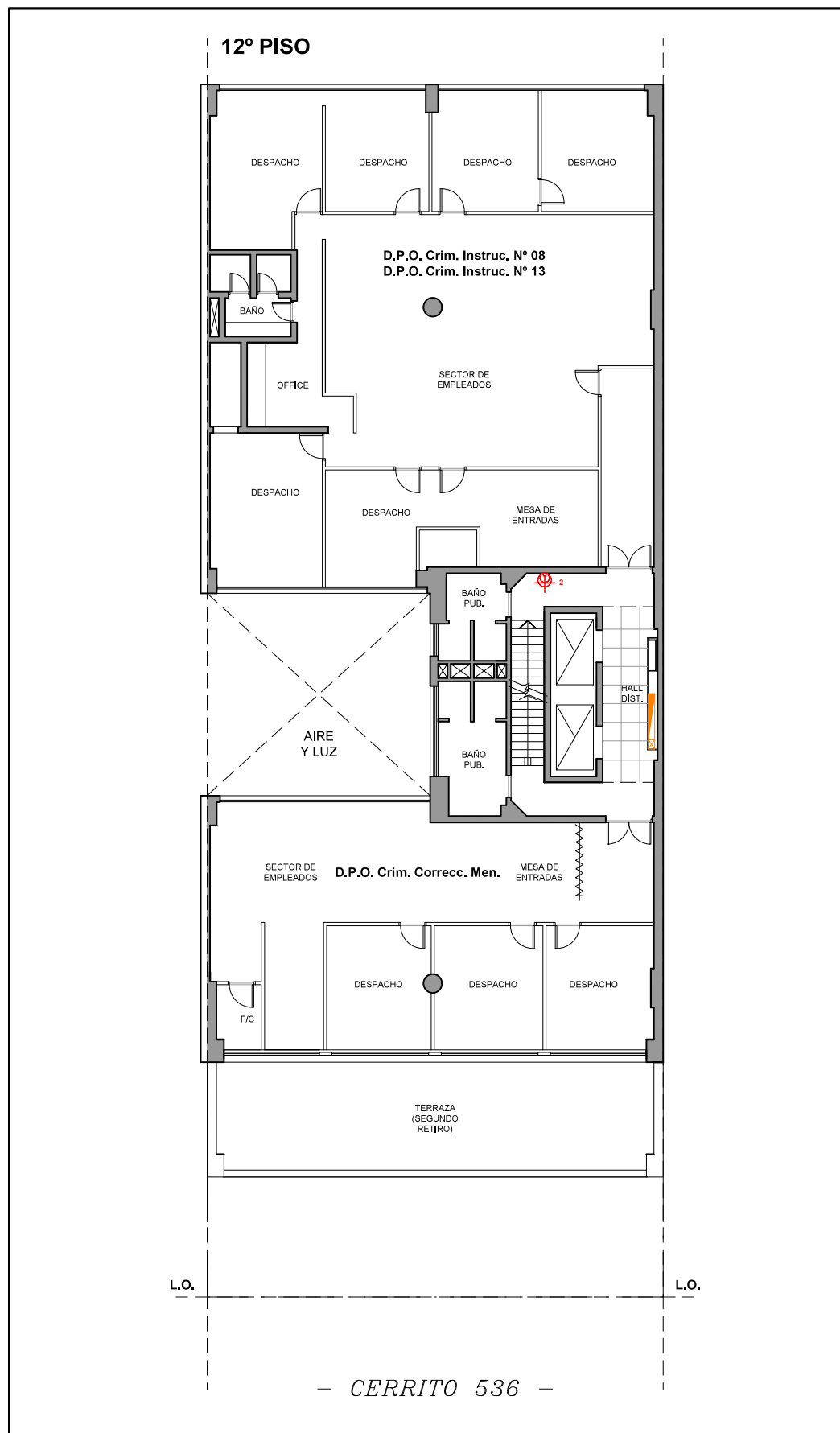


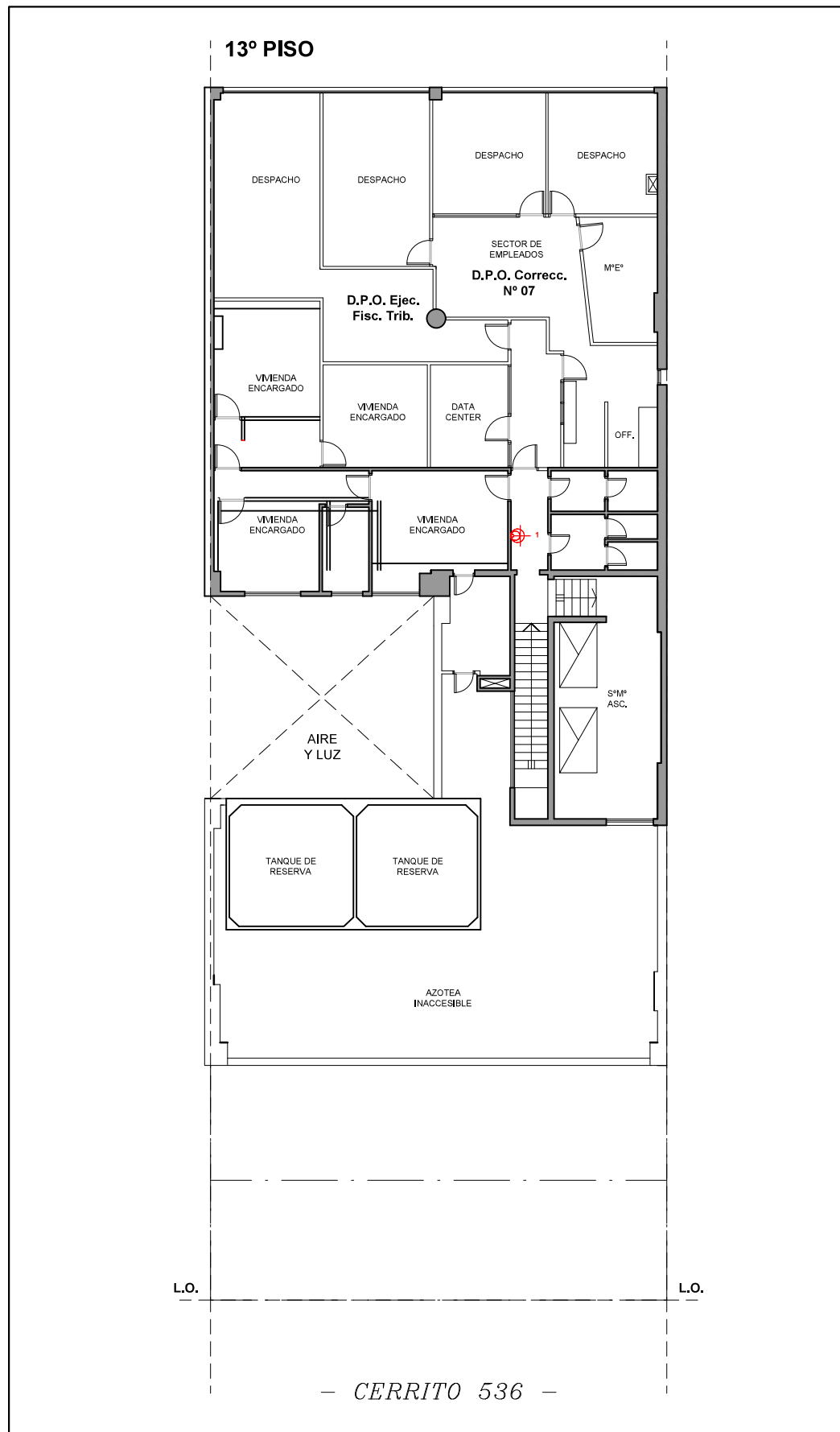


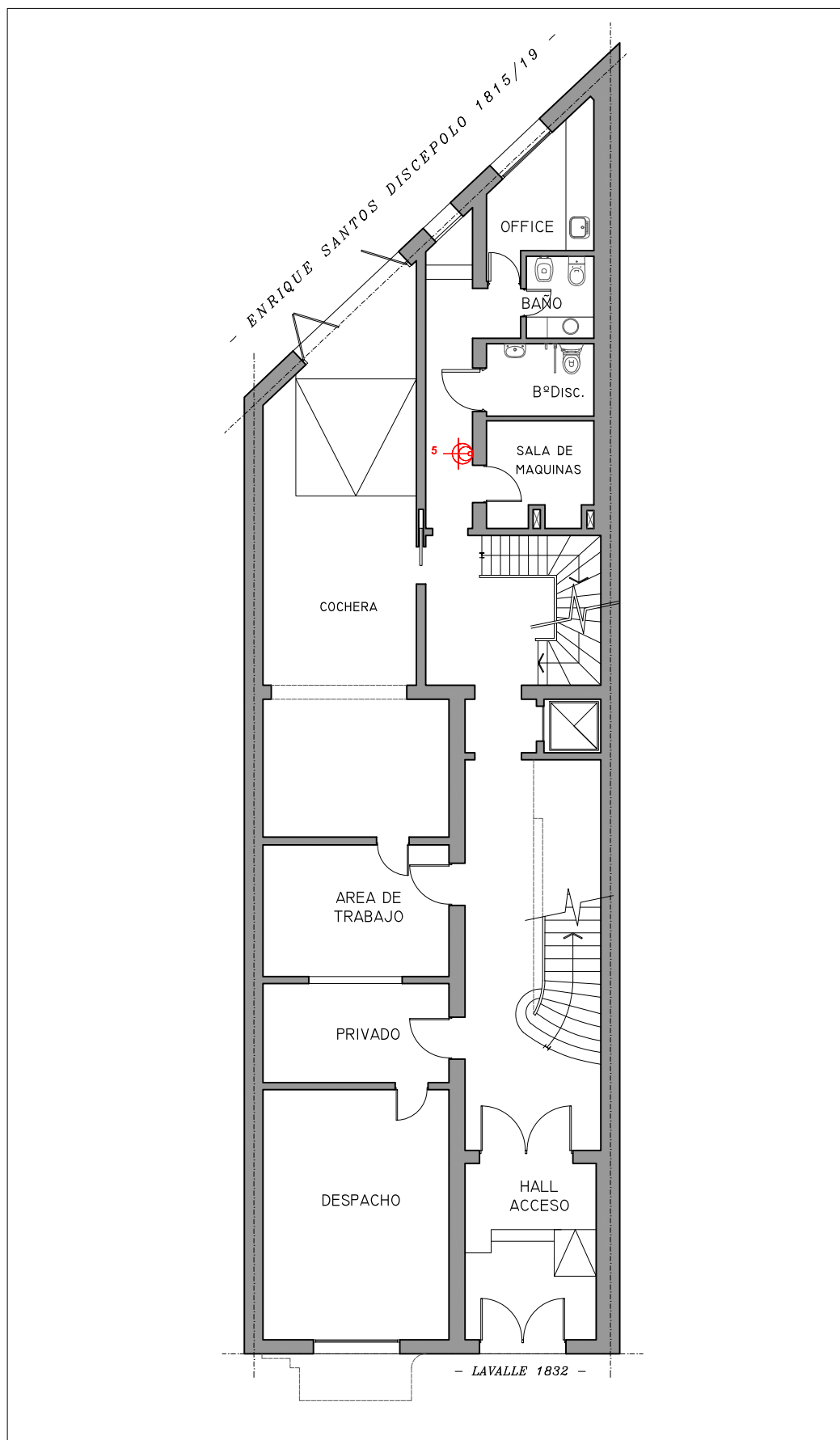


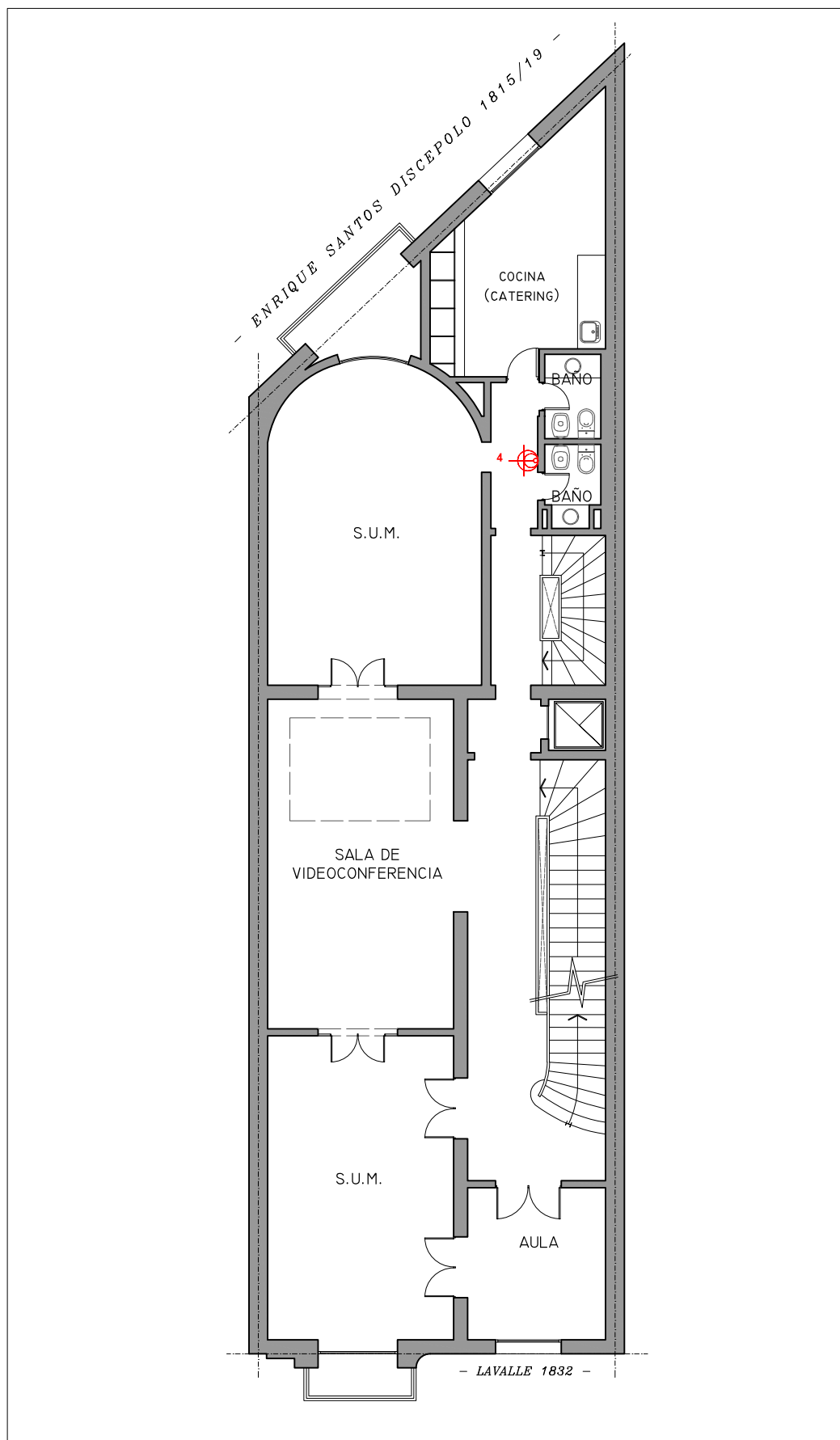


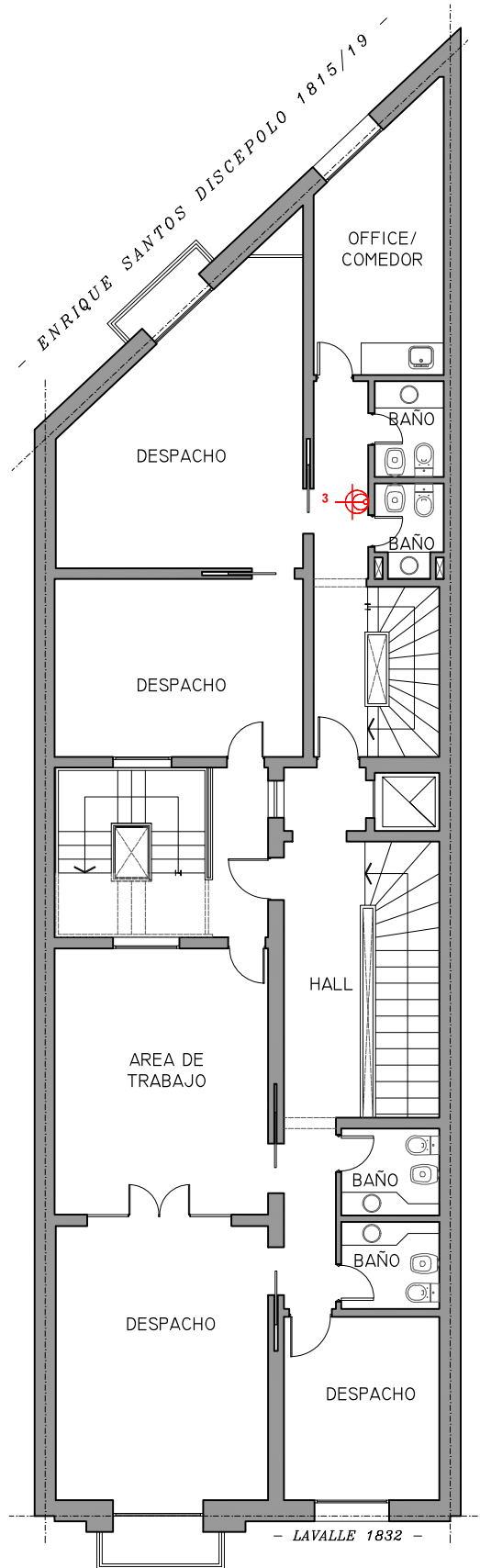


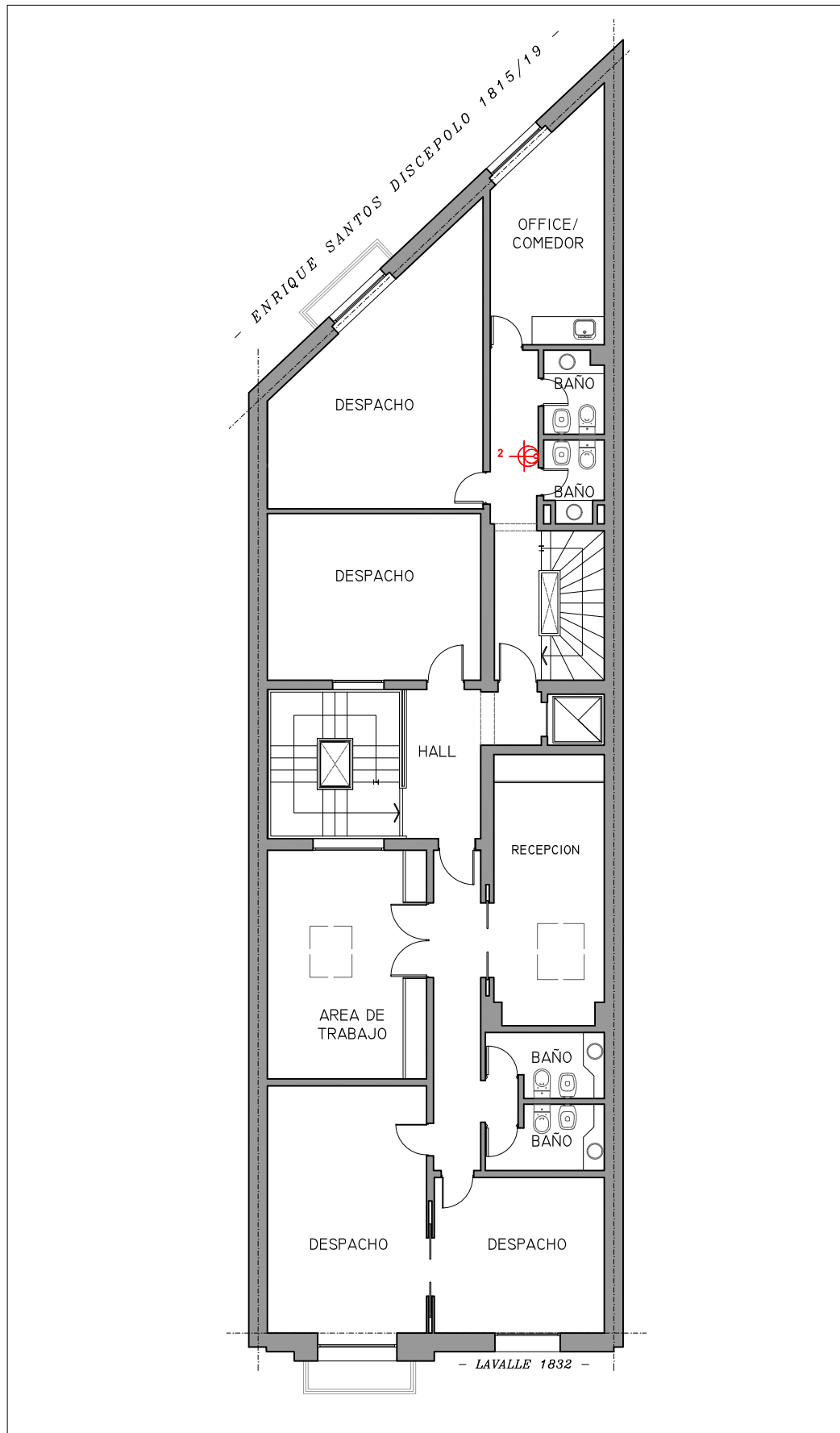


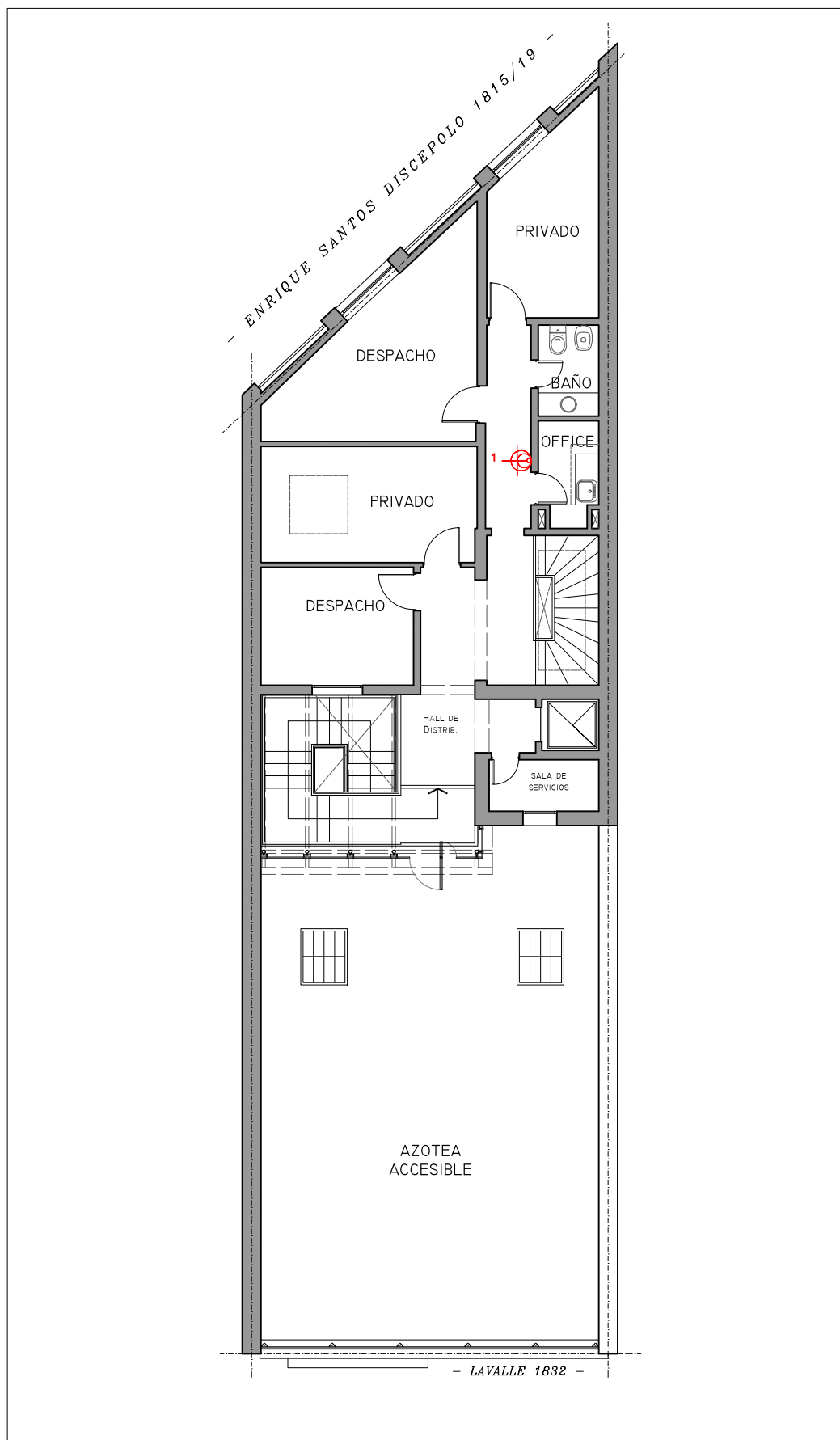




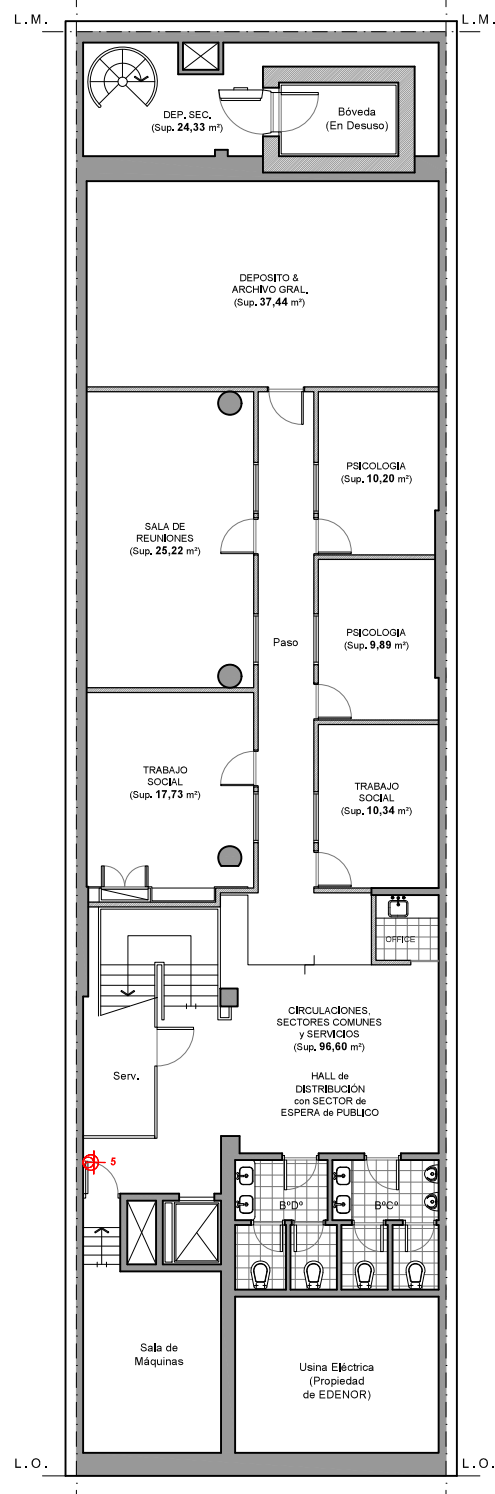






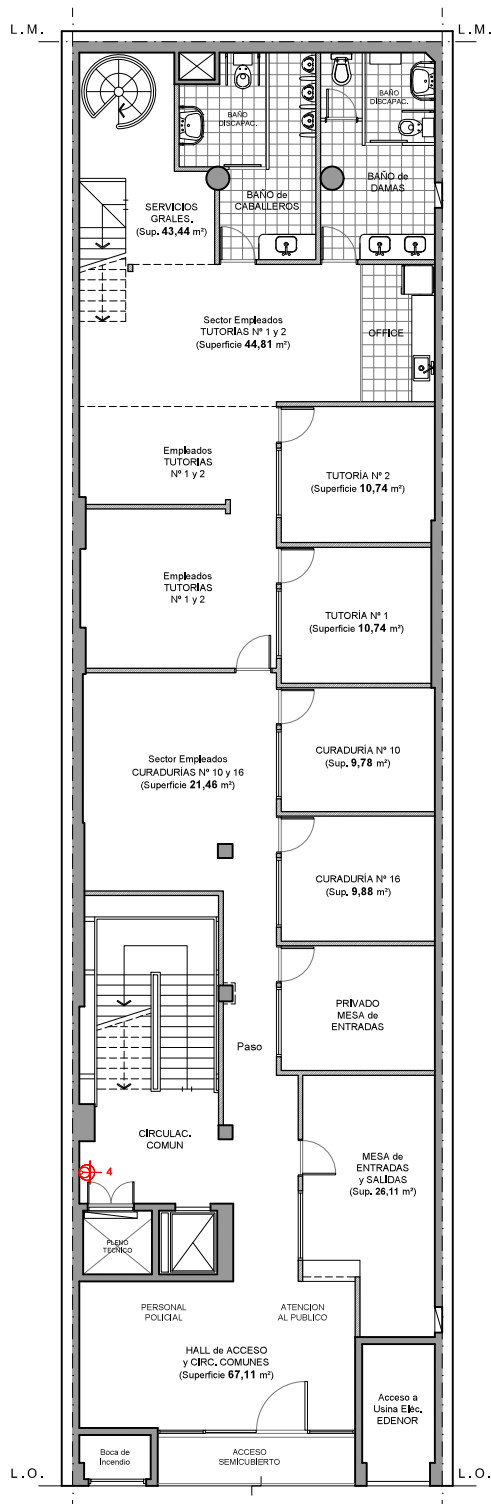


PLANTA SUBSUELO



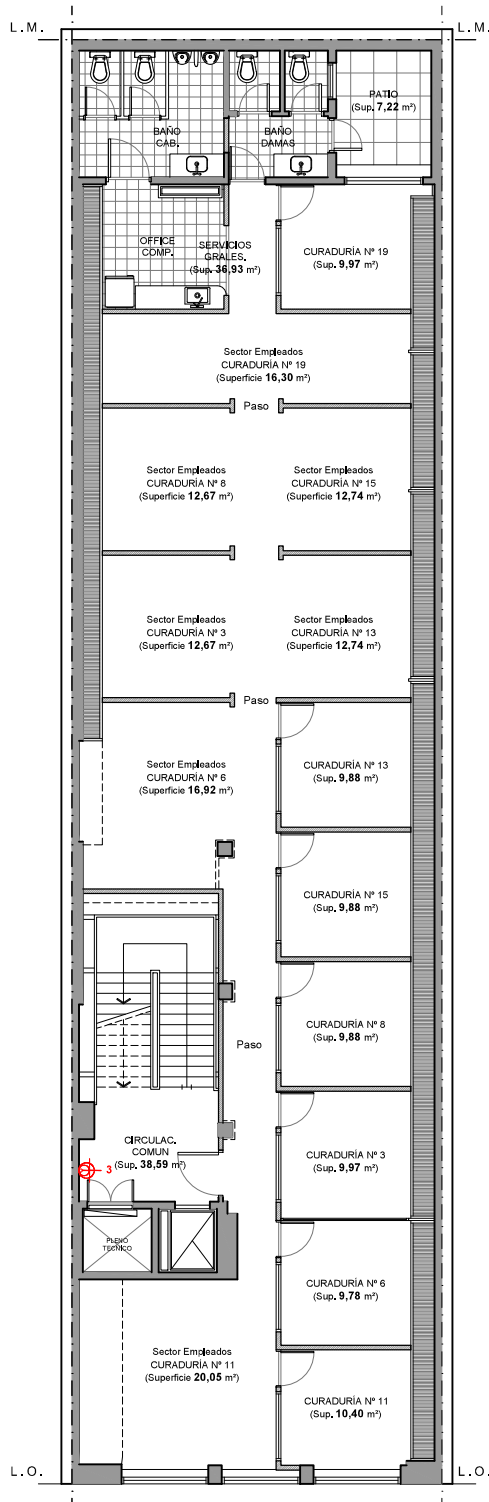
— MONTEVIDEO 477, C.A.B.A. —

PLANTA BAJA



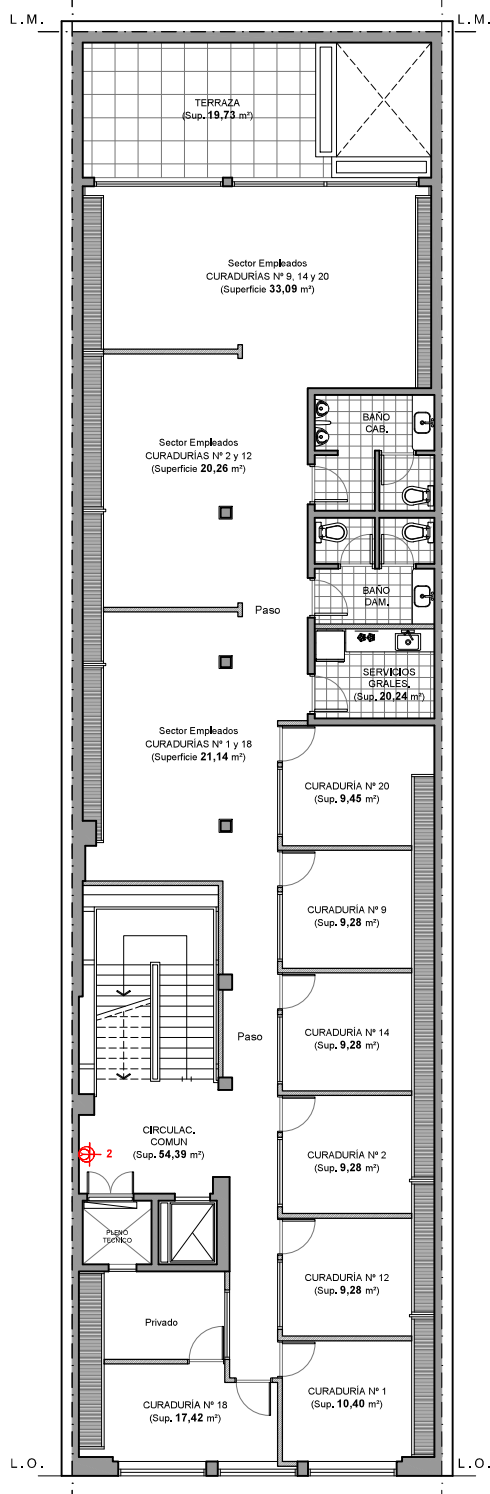
— MONTEVIDEO 477, C.A.B.A. —

PLANTA 1º PISO



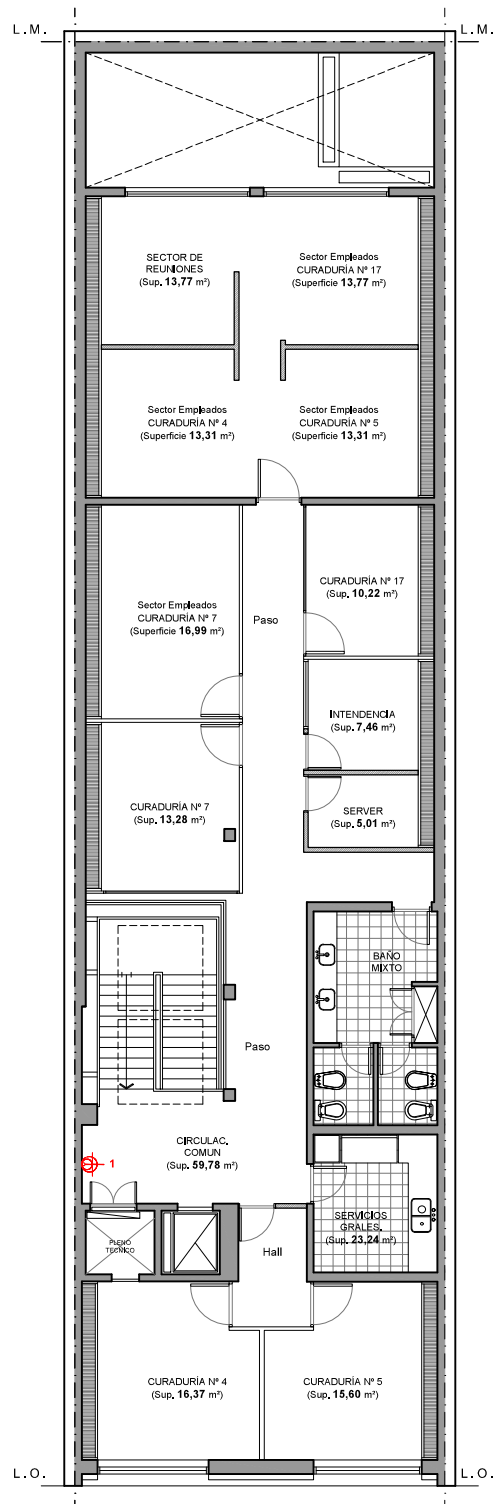
— MONTEVIDEO 477, C.A.B.A. —

PLANTA 2º PISO

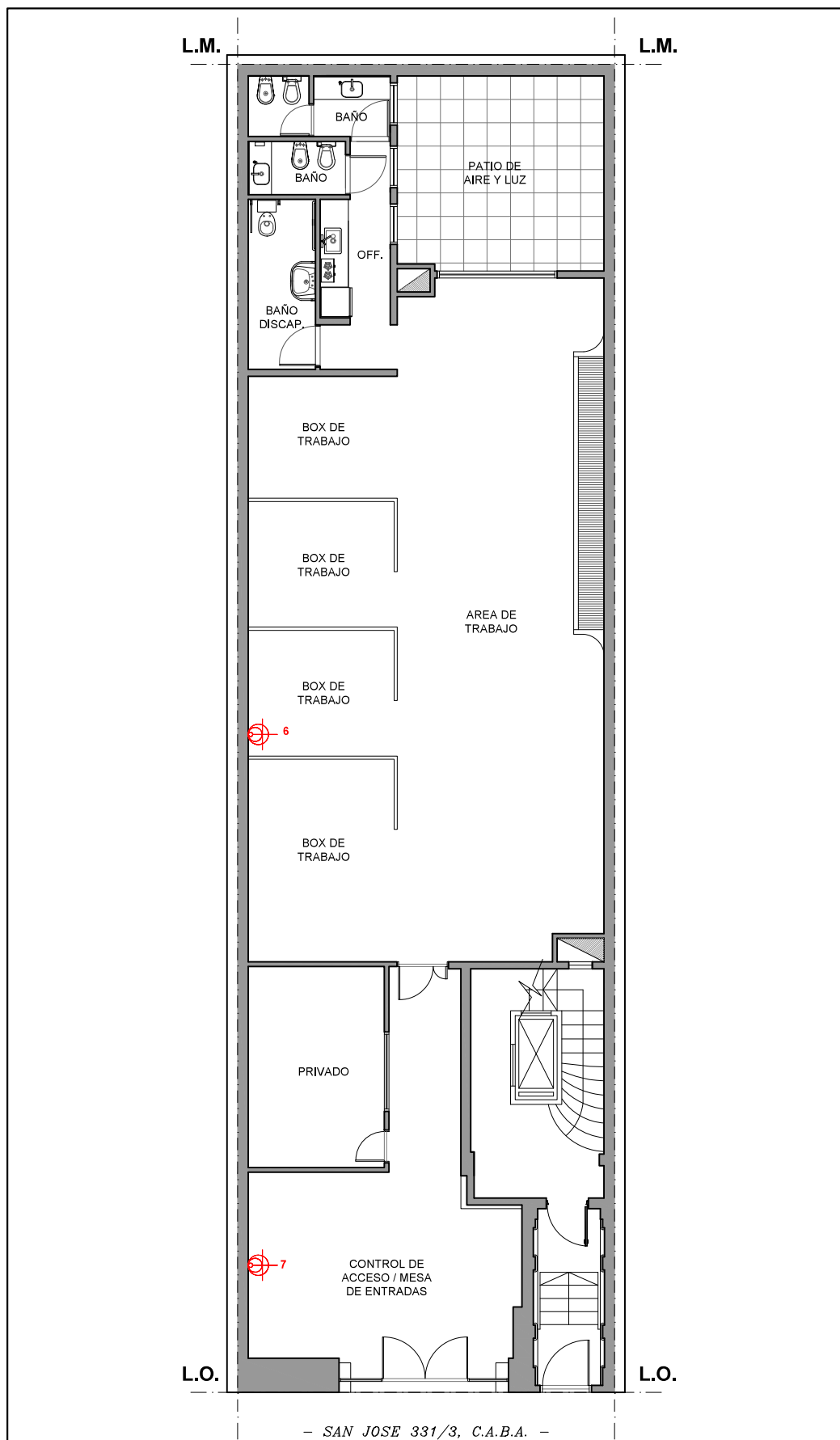


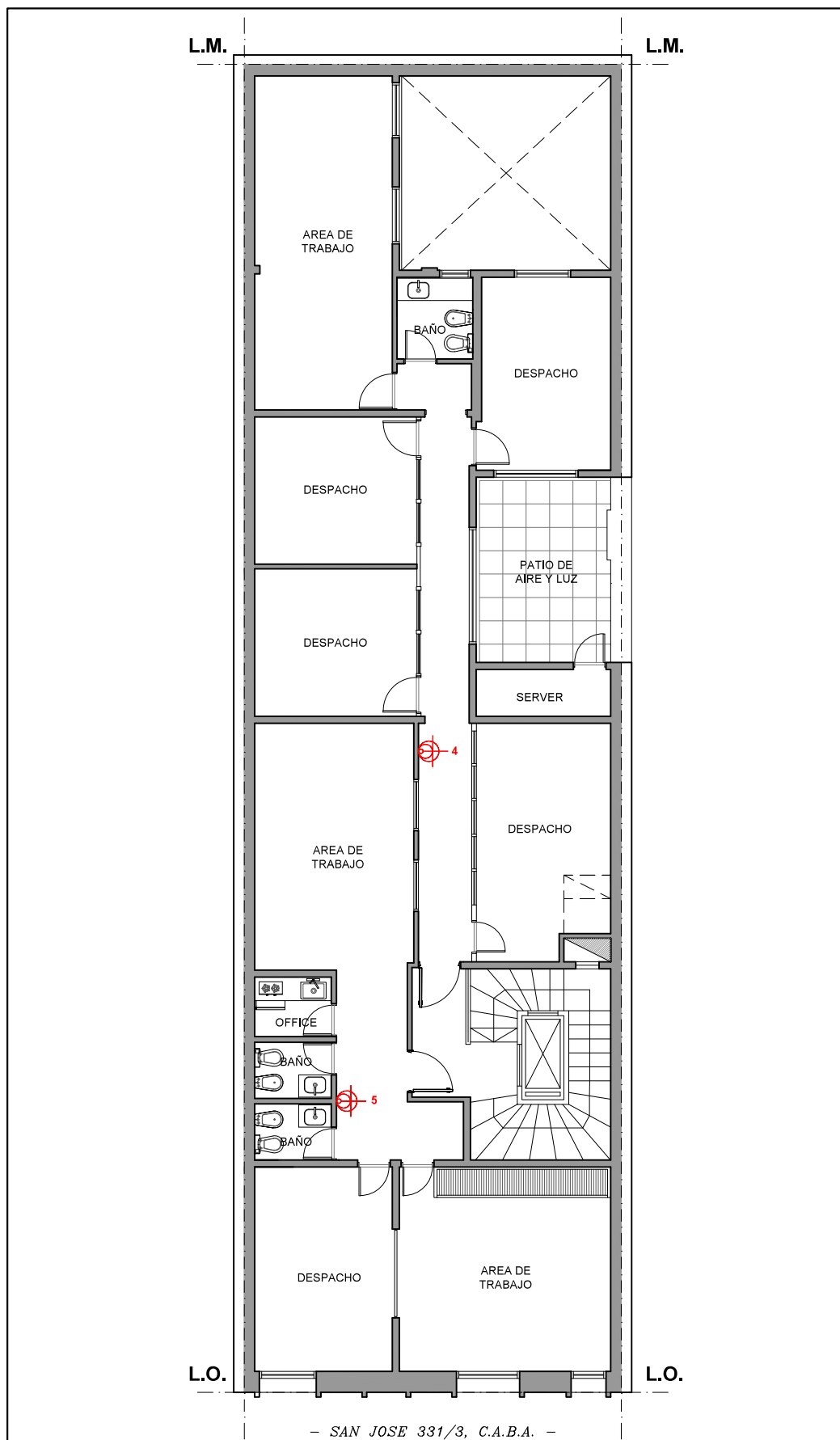
— MONTEVIDEO 477, C.A.B.A. —

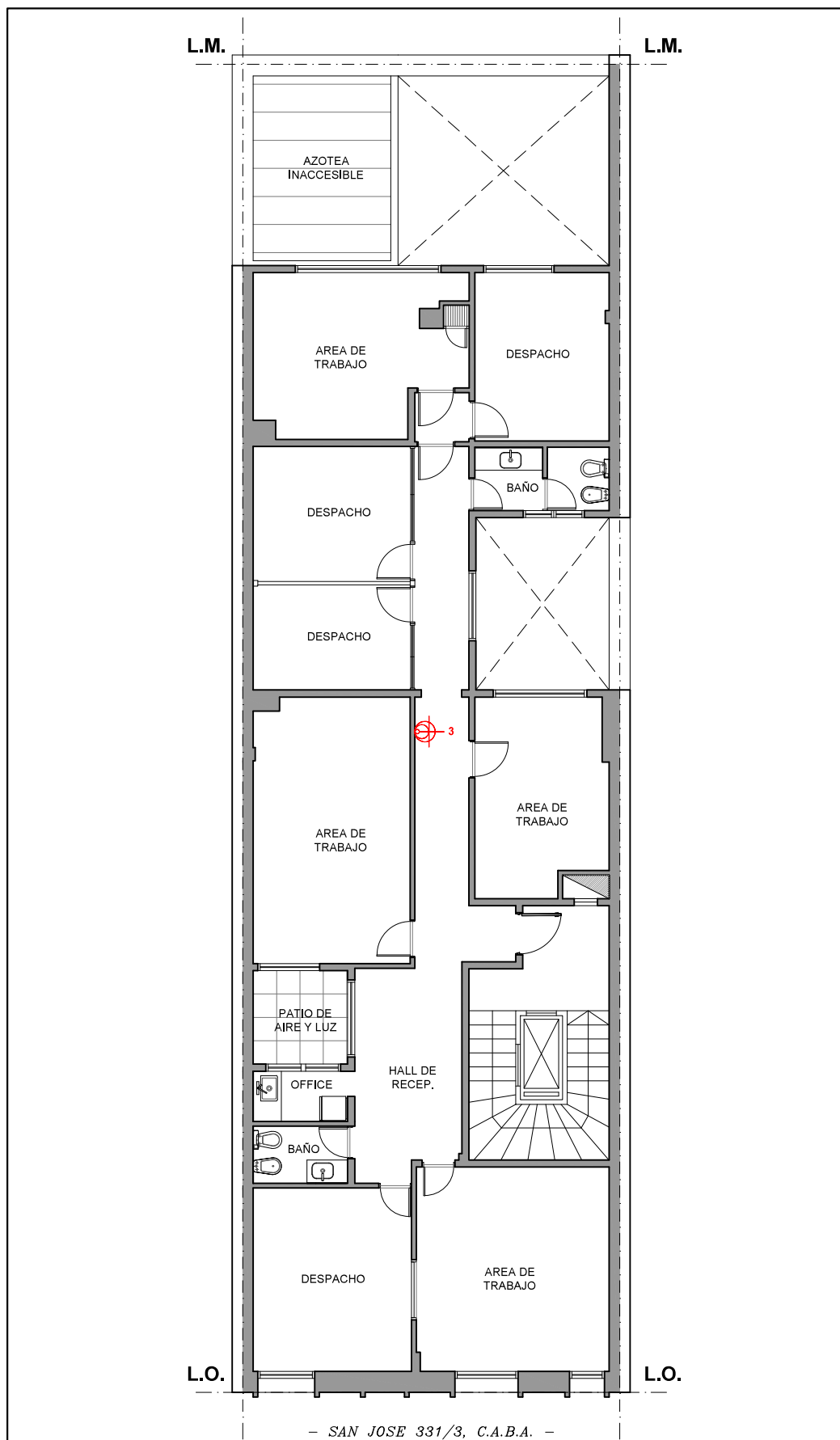
PLANTA 3º PISO

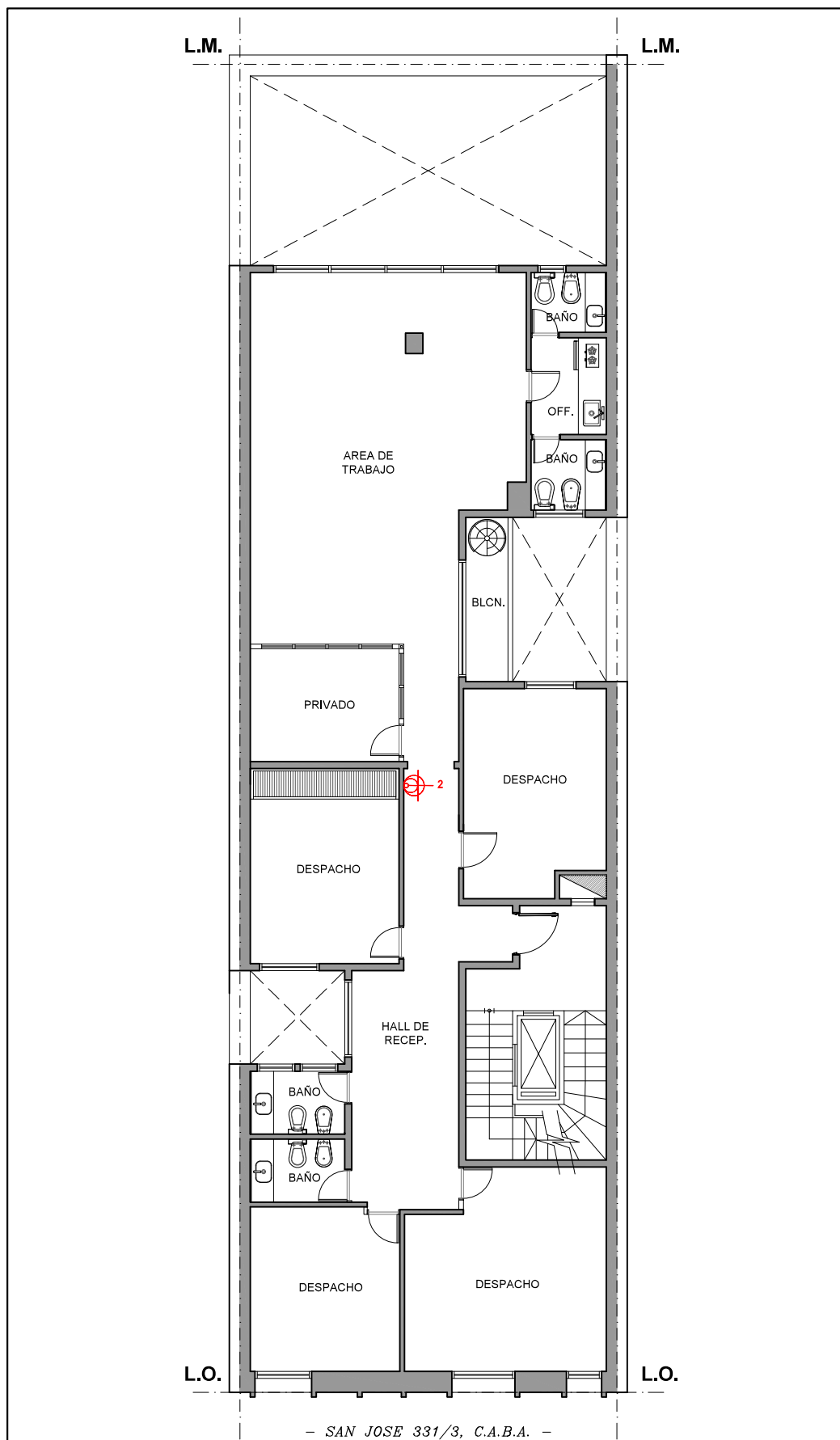


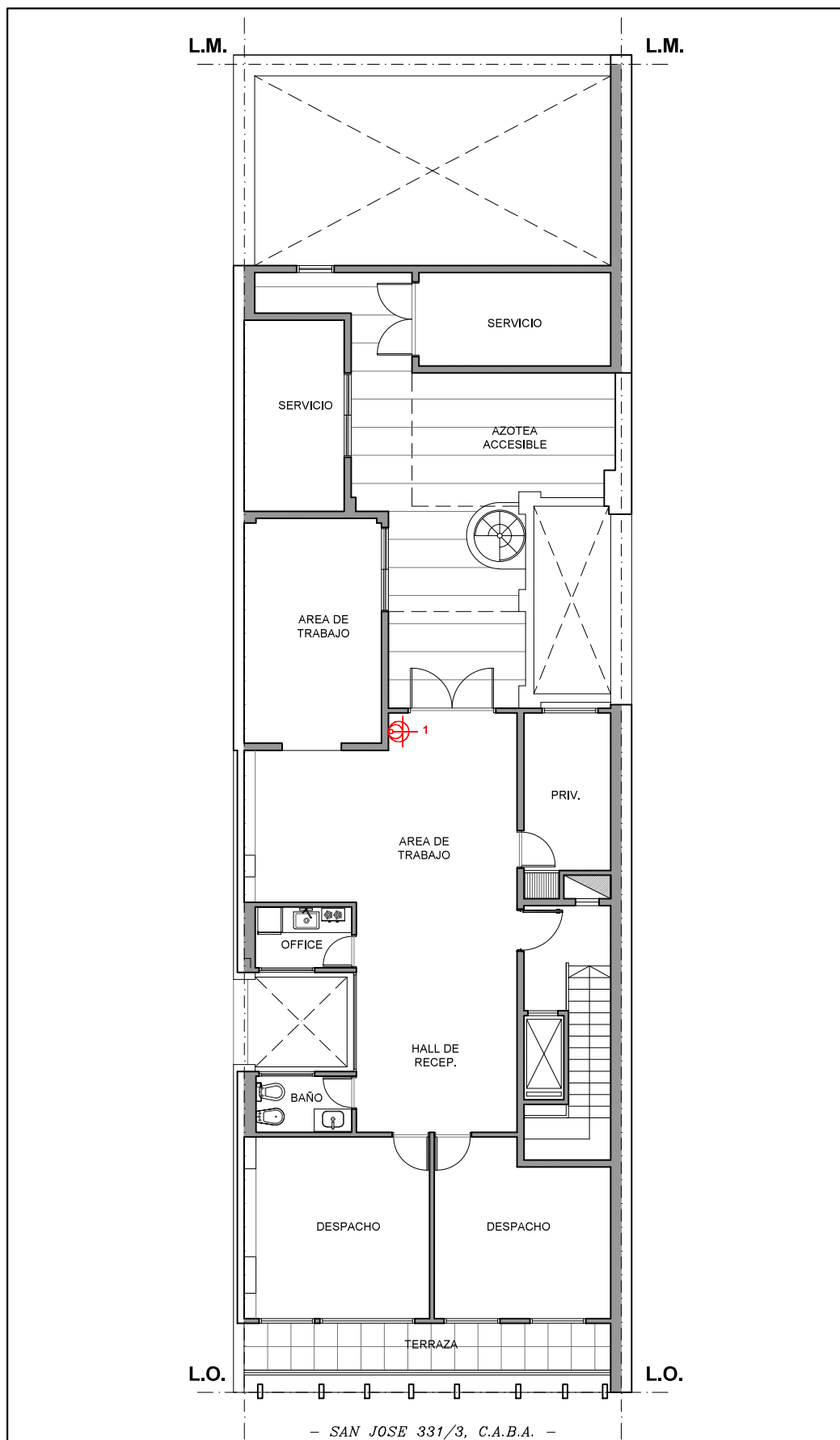
— MONTEVIDEO 477, C.A.B.A. —



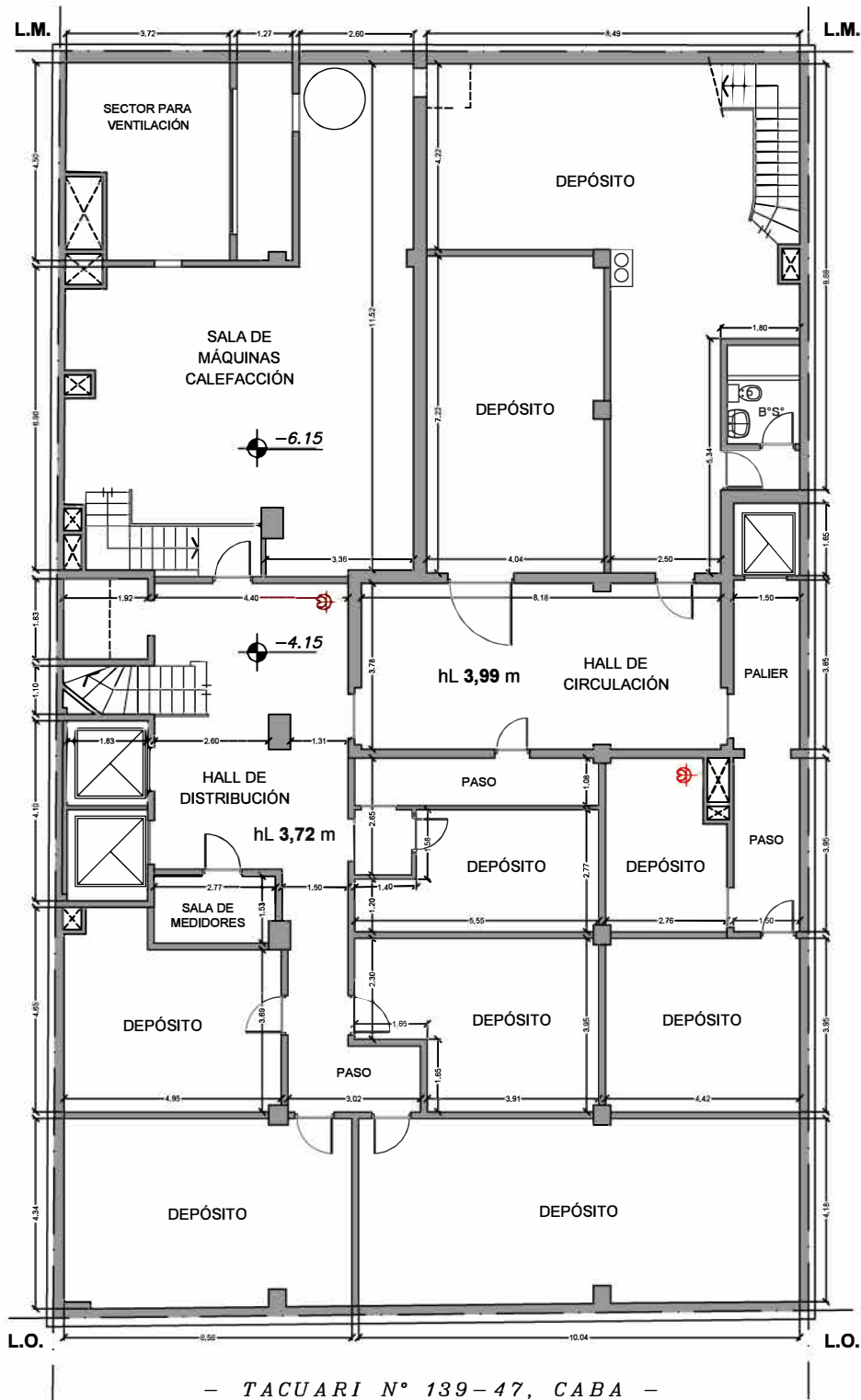




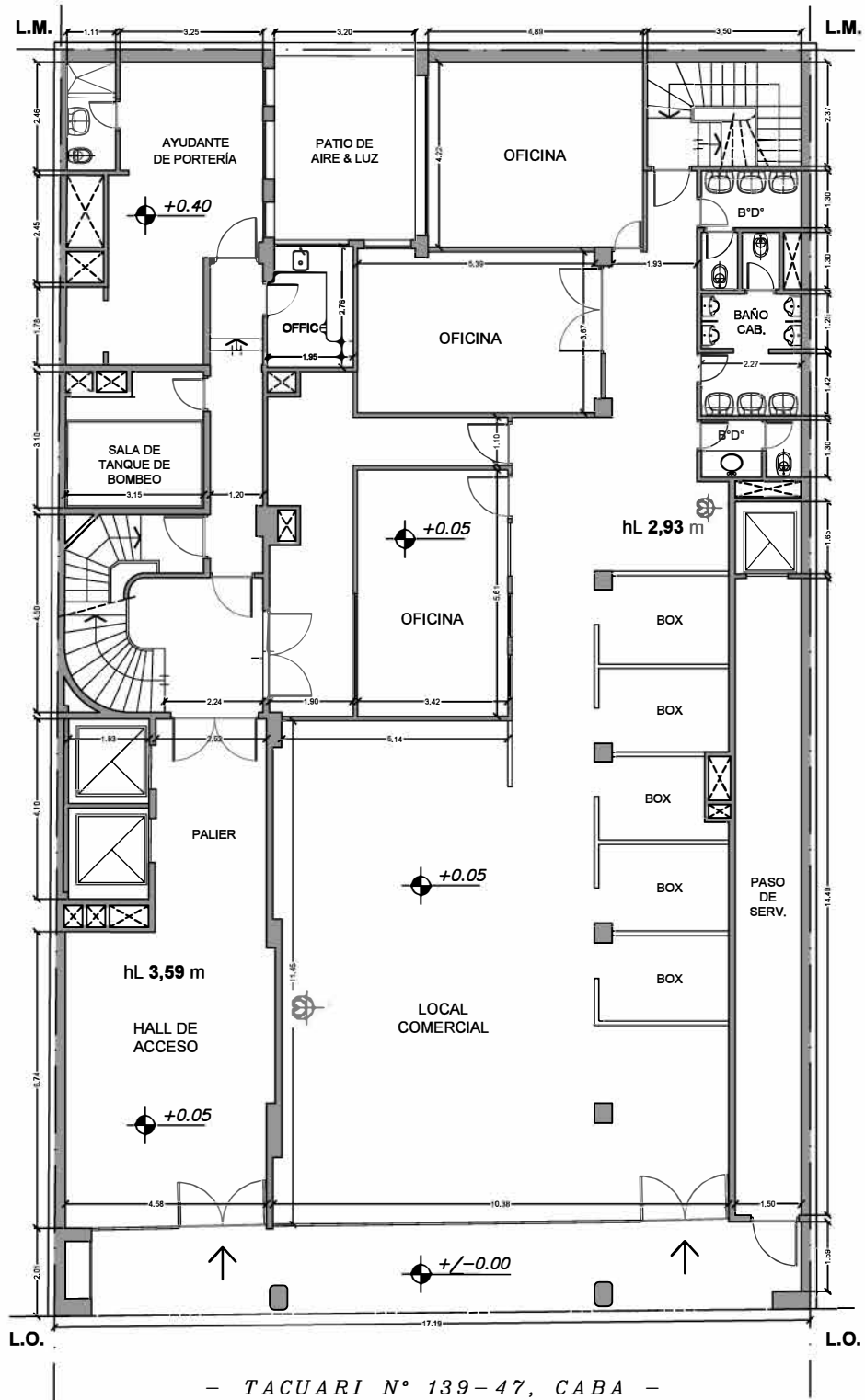




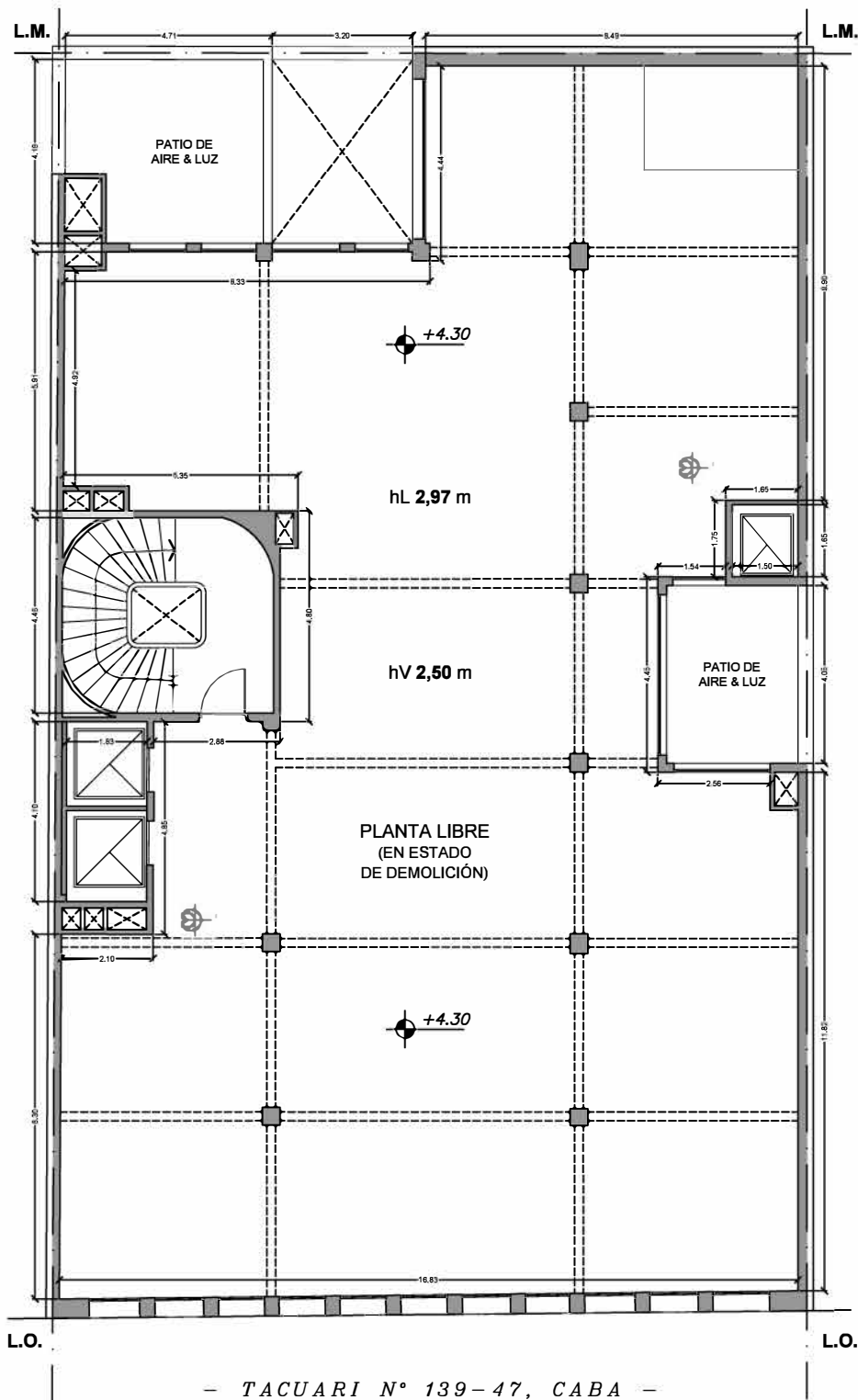
**PLANTA DE
SUBSUELO**



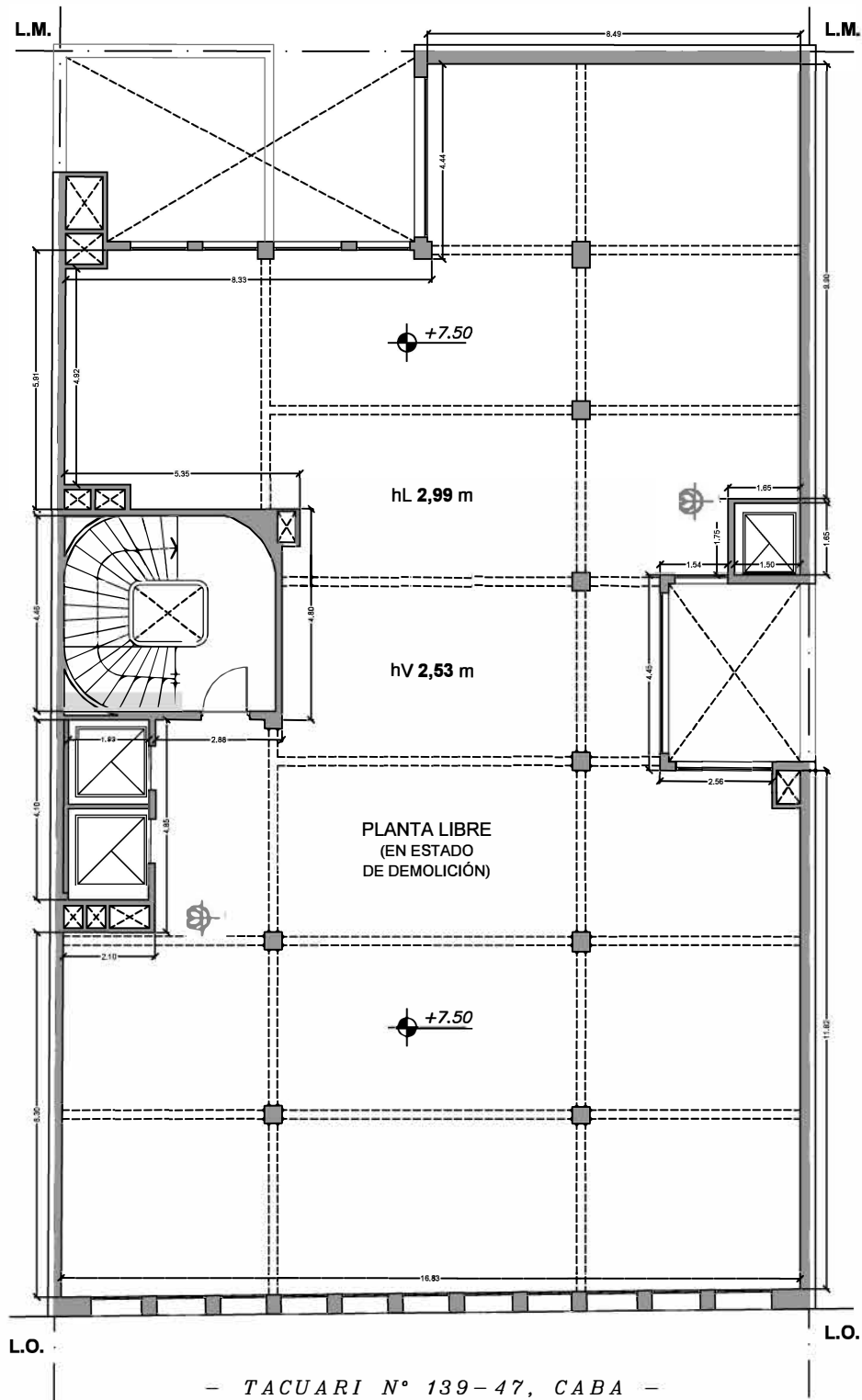
**PLANTA
BAJA**



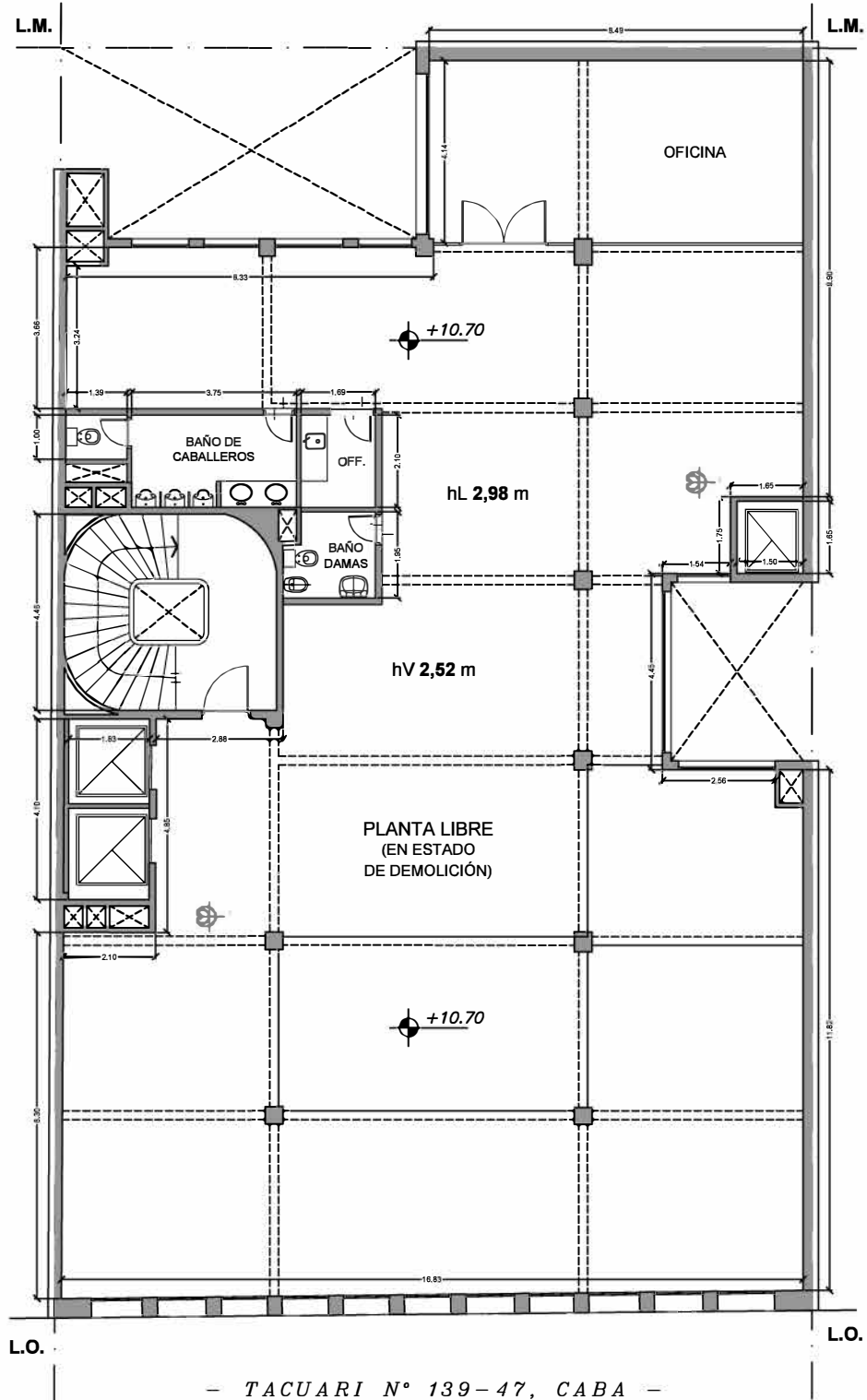
**PLANTA
1° PISO**

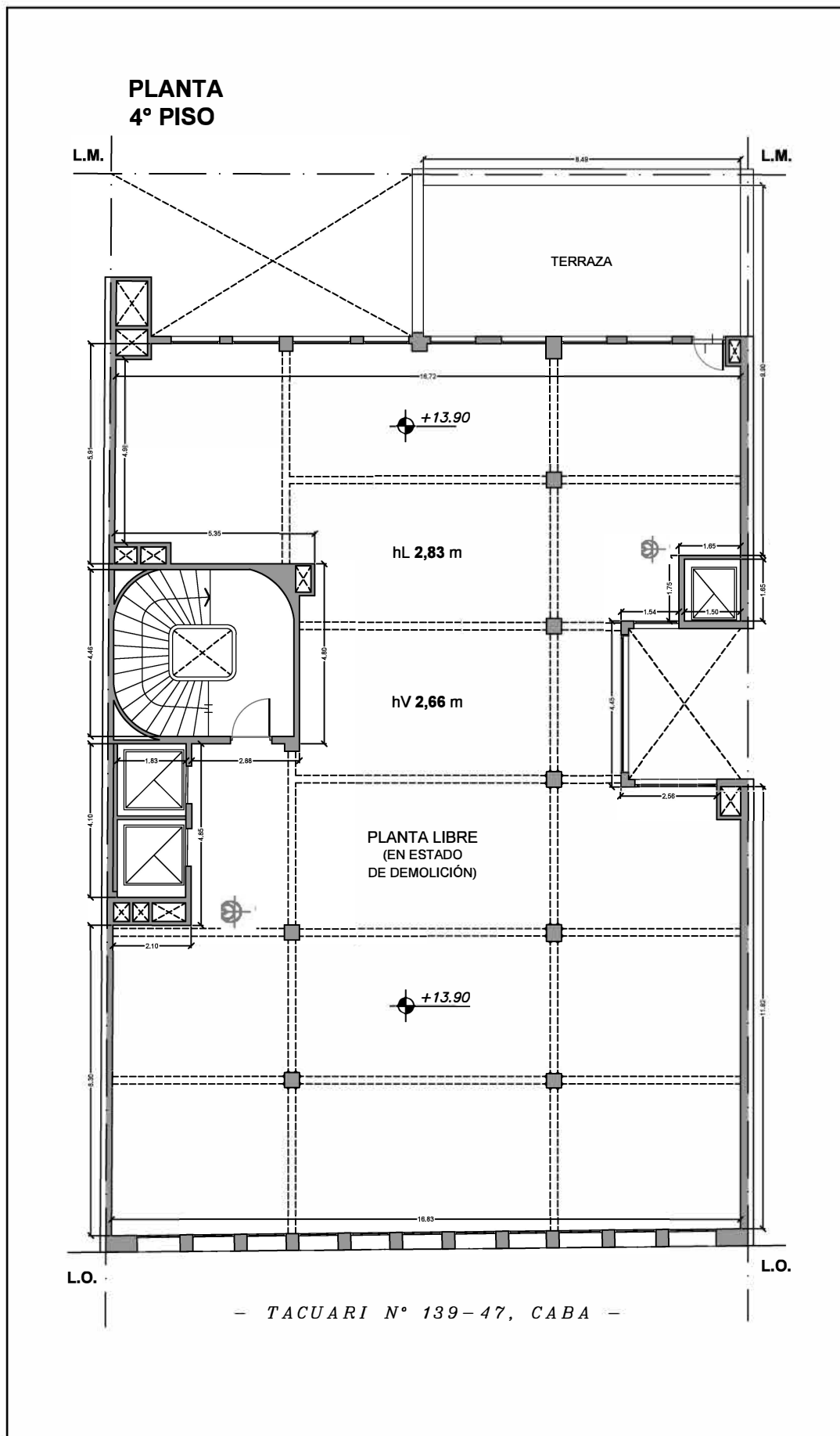


PLANTA
2° PISO

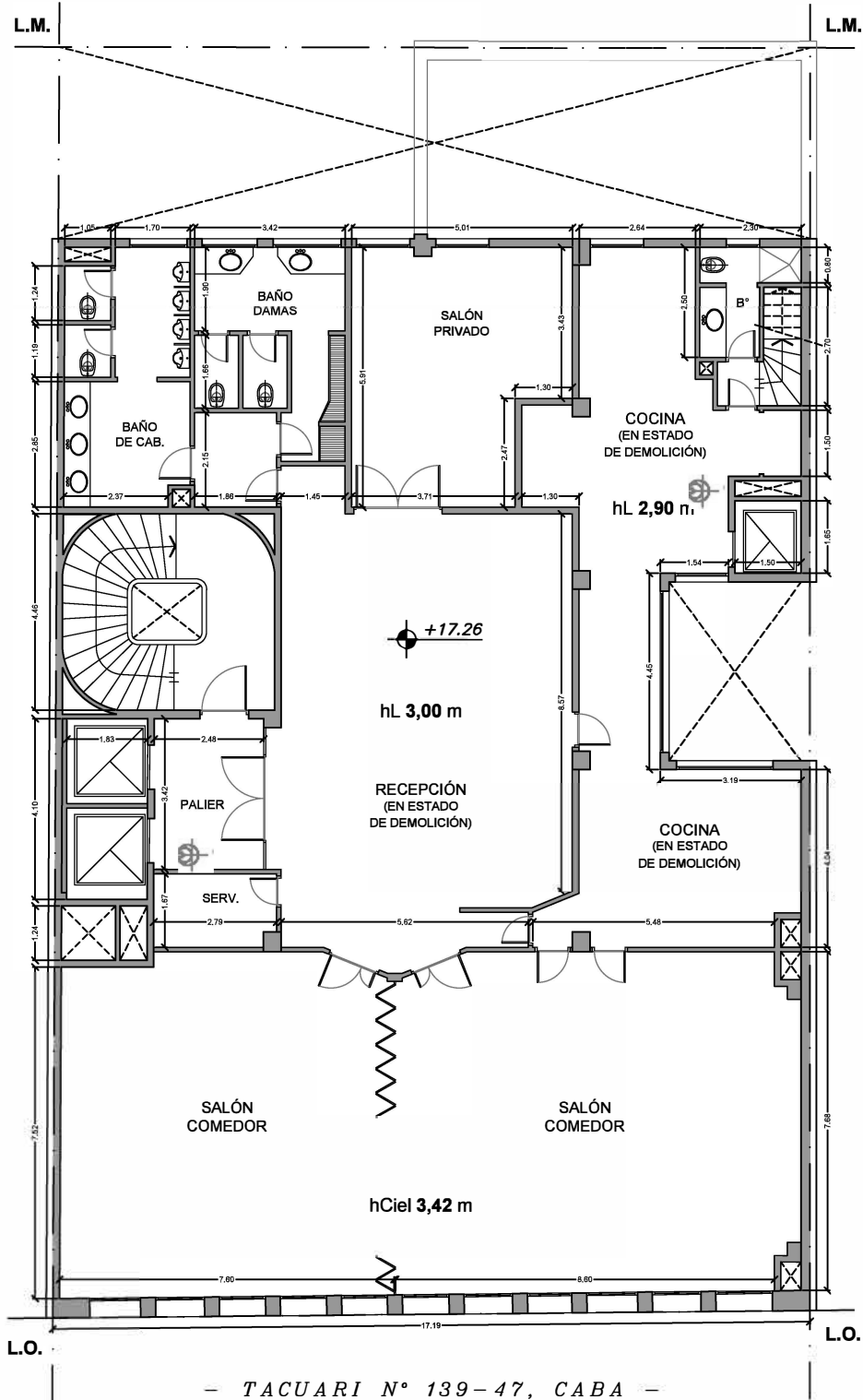


**PLANTA
3° PISO**

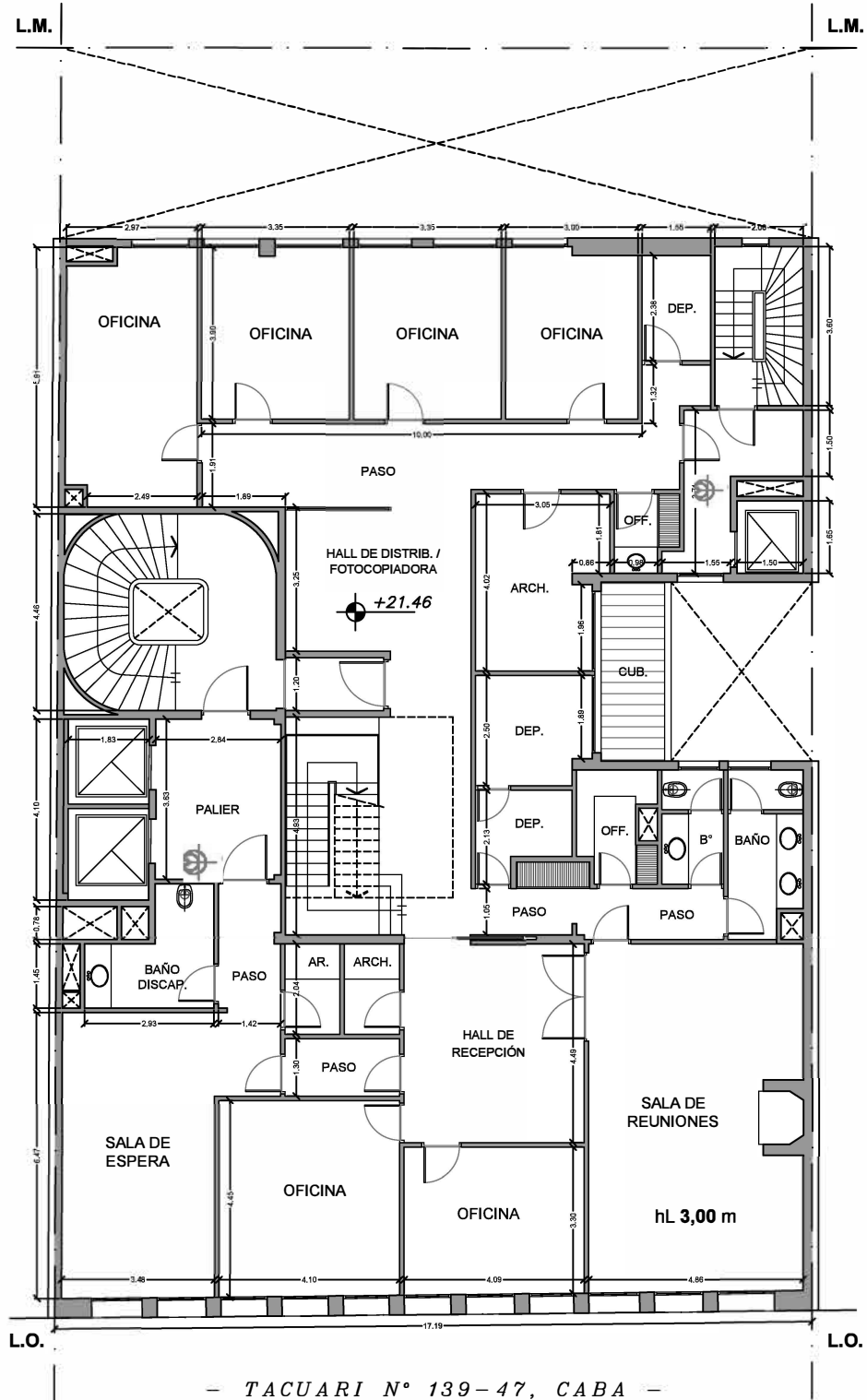




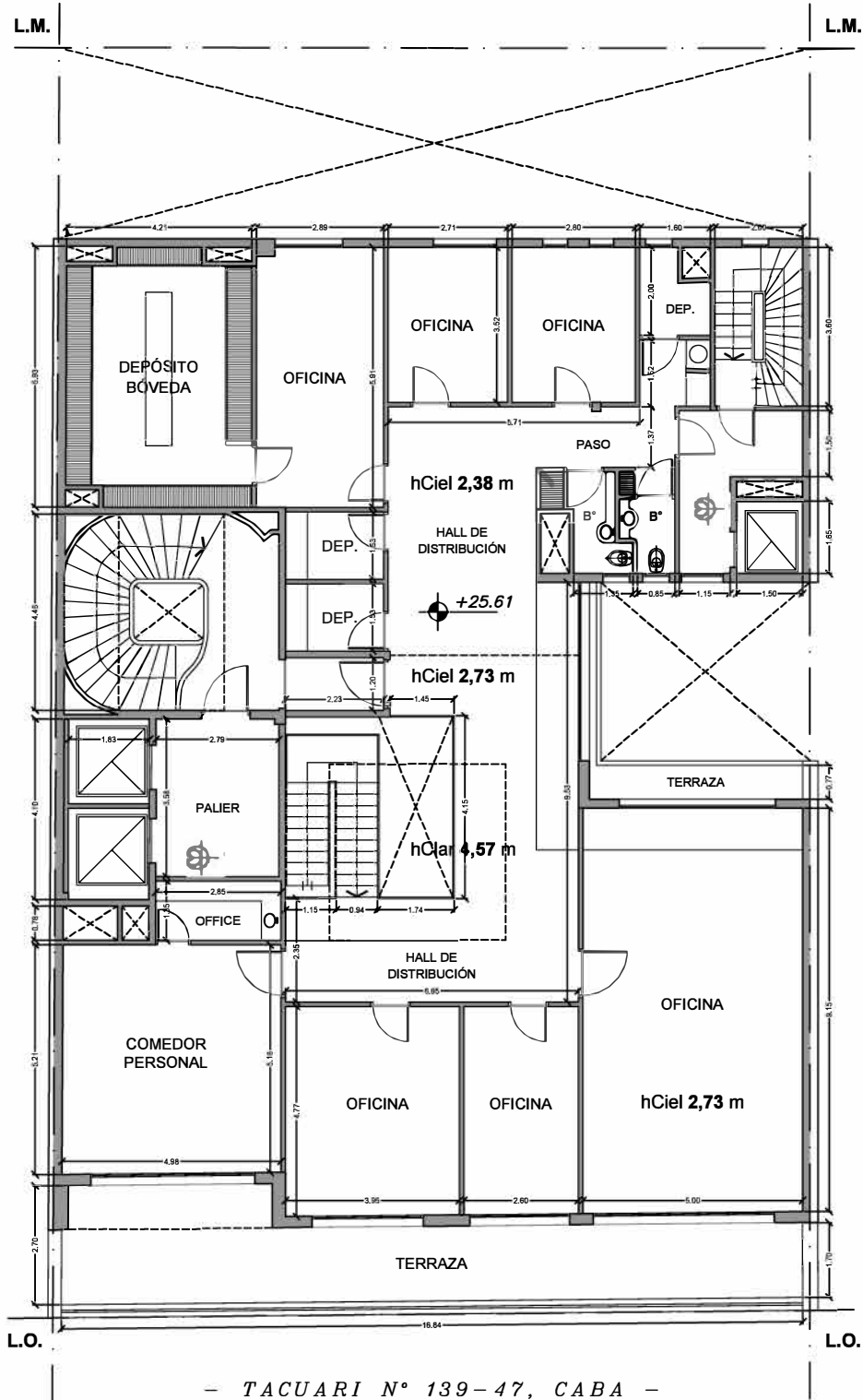
PLANTA
5° PISO



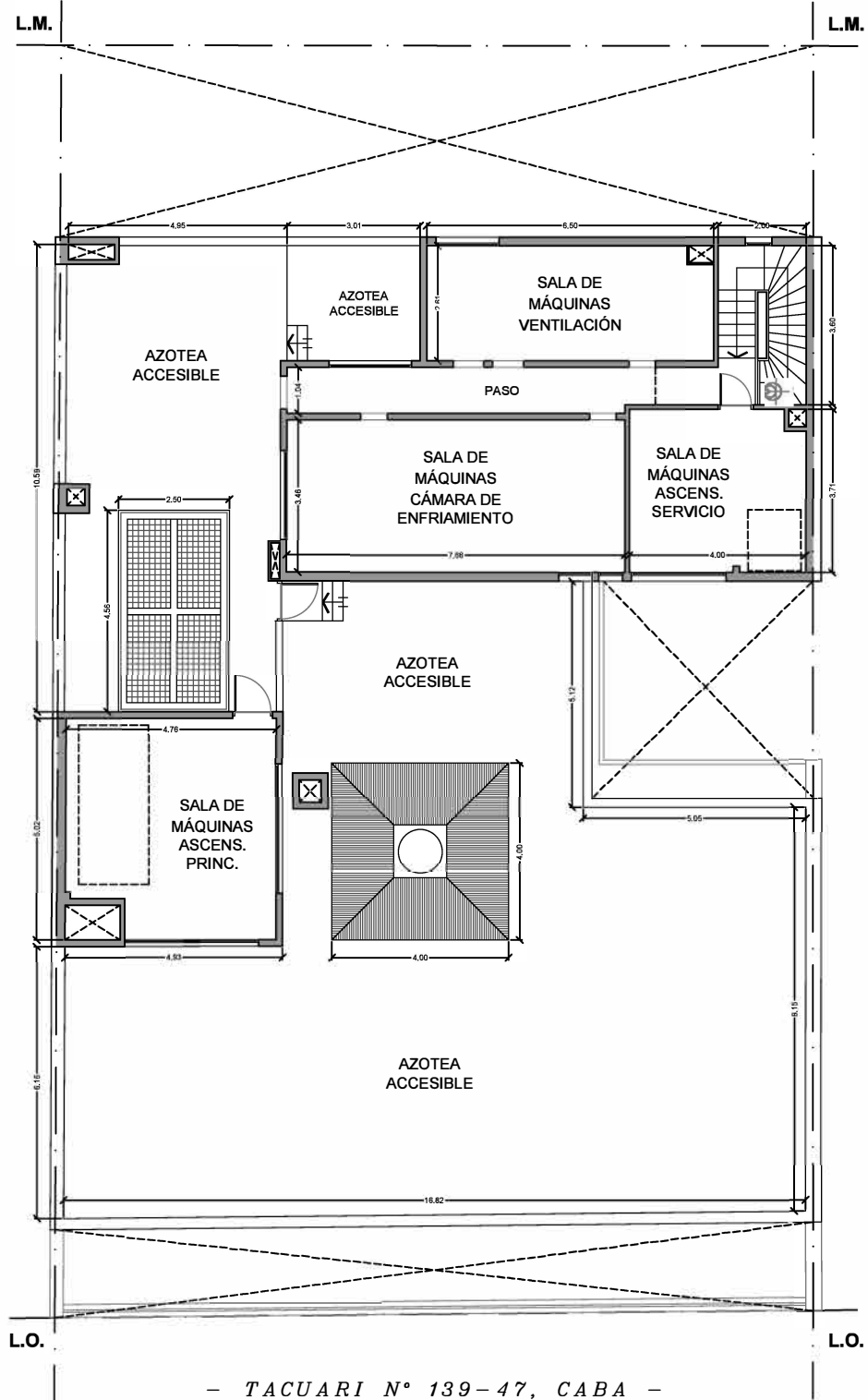
**PLANTA
6° PISO**



PLANTA
7° PISO



PLANTA
8° PISO



ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN N° 796/08) Texto ordenado según Resolución DGN N° 856/11.

1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.

2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.

3- Domicilio especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

4- Cotización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga; necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

5- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-.

6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o enmiendas en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.

7- Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:

- Acreditación del cargo del firmante.

- Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.

8- Mantenimiento de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

9- Garantías:

- **Garantía de oferta:** para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.

- **Garantía de adjudicación:** dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.

La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:

- a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.

- b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José N° 331/3, 2° piso.

Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intimación previa al adjudicatario.

En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

10- Personal: En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

11- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

12- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de

Recepción Definitiva.

13 - Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

Deberá consignarse en las mismas:

- Fecha y número de la orden de compra
- Número de expediente
- Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A..

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

adjudicatario, en el caso de poseer exclusiones en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revistan el carácter de agentes de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res, 830/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificatorias y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1415/03

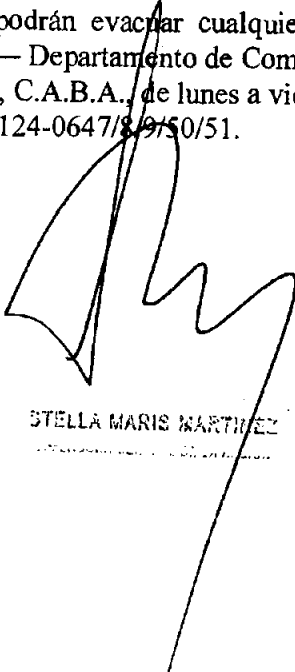
14- Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15- Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

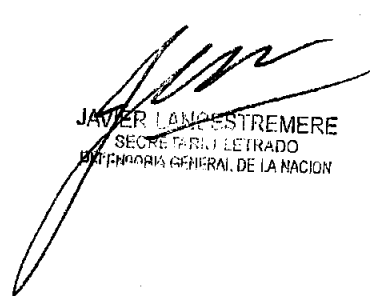
16- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por trámite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación, www.mpd.gov.ar, Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

17- Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

18- Consultas: los interesados podrán evacuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación — Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.- TE: 124-0647/8/9/50/51.



STELLA MARIS MARTÍNEZ



JAVIER LANFRESTEMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO TS 2/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.